

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

COLEGIO DE HISTORIA

LA FABRICA DE CIGARROS DE LA VILLA DE GUADALUPE, 1764-1810

TESINA FACILIADO DE

QUE PARA OPTAR AL TITULO DE:

LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA:

JOSE ALBERTO ELIAS ROJAS

ASESORA:

DRA. MA. DEL CARMEN YUSTE LOPEZ

MEXICO, D. F. NOVIEMBRE DE 2004





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

DEDICATORIA	2
RECONOCIMIENTOS	3
INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO 1. EL ESTANCO DEL TABACO EN NU PUROS Y CIGARROS DE GUADALUPE	
1.1 EL ESTANCO DEL TABACO EN NUEVA ESPAÑA	9
1.2 LA FÁBRICA DE GUADALUPE	PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA
1.3 EL INMUEBLE PARA LA FÁBRICA	22
CAPÍTULO 2 LOS TRABAJADORES DE LA FÁBR	RICA DE GUADALUPE29
2.1 REGLAMENTO DE TRABAJO	33
2.2 EMPLEOS, OFICIOS Y SALARIOS	35
2.3 CONFLICTOS LABORALES	48
CONCLUSIONES	61
FUENTES PRIMARIAS	67
BIBLIOGRAFÍA	68

DEDICATORIA

El presente trabajo representa muchas cosas para mí, la más importante quizás, es que simboliza la llave que me facilitará muchas puertas, la que me quitará esa incómoda y cuestionable P. antes de Lic., la que en el mejor de los casos me dé luz verde para desempeñarme entre la comunidad académica como uno más de sus miembros.

Tuvieron que pasar algunos años para que este momento pudiera llegar, y ahora no dejan de llegar a mi memoria tantos momentos tan especiales, unos alegres, otros tristes, pero a fin de cuentas experiencias que han fortalecido mi espíritu y que han contribuido a lograr que se presentara ésta tesina que para mí es sinónimo de un gran esfuerzo.

Me invade la nostalgia al recordar a las personas que de una u otra forma siempre tuvieron algunas palabras de aliento y que creyeron en mi. A todos ellos siempre les estaré agradecido ya que ocupan un lugar profundo en mi corazón. A todos ellos quiero dedicar este trabajo.

José Alberto

RECONOCIMIENTOS

La Doctora Carmen Yuste López, para mí una de las historiadoras más distinguidas de

nuestro país, me distinguió al manifestar su fe en mi capacidad de emprender y llevar a

buen término la elaboración de una tesina para obtener el título de historiador. A ella

debo en gran parte la determinación de enfrentar tan arduo reto.

Mi trabajo se vio alentado por diversas atenciones y juicios al manuscrito,

relacionadas a datos, interpretaciones y manera de redacción, con que me apoyaron

docentes de la disciplina o profesionales de otras ciencias sociales. Sus propuestas

establecieron una valiosa ayuda para mejorar mis primeras explicaciones, rectificar

errores y descartar resoluciones confusas.

Espero no haber defraudado la confianza que me demostraron todos ellos y les

reitero aquí mi agradecimiento, en especial a tres personas que admiro por su gran

paciencia: Ángela, Cuquis y Carmen.

José Alberto

Chicoloapan, Noviembre de 2004

3

INTRODUCCIÓN

La guerra de los Siete Años y la escalada de conflictos bélicos en que España se vio involucrada contra Inglaterra y Francia a partir de 1780 fueron un factor decisivo que obligó a la monarquía hispánica a llevar a cabo una serie de medidas en sus colonias de ultramar que, entre otros objetivos, tenían la finalidad de obtener mayores ingresos fiscales que contribuyeran de forma importante a equilibrar los costos de la administración borbónica y los enormes gastos de guerra.

El tema principal de esta investigación está relacionado con el establecimiento en Nueva España del monopolio o Estanco del Tabaco, que consistió en la disposición de la Corona para controlar directamente en el virreinato la manufactura de puros y cigarros, que abarcaba desde el cultivo de tabaco hasta la venta del producto, con la finalidad de obtener por este concepto y a través de la imposición de gravámenes fiscales, mayores recursos monetarios que serían remitidos mayoritariamente a la metrópoli.

Acerca del Estanco del Tabaco en Nueva España se han publicado distintos trabajos. Gracias a autores como Guillermo Céspedes, Amparo Ros y Susan Deans-Smith ¹ hoy conocemos con certeza suficiente, entre los aspectos más sobresalientes, como estaba organizada la manufactura de puros y cigarros en Nueva España, antes del establecimiento del Estanco del Tabaco en 1764, y como fue estructurado dicho

de México. INAH. Cuaderno de trabajo No. 19, 97 Págs.

Céspedes del Castillo, Guillermo. El tabaco en Nueva España. Discurso de ingreso a la Real Academia de la Historia de Don Guillermo Céspedes del Castillo. España. Ilus. Tablas. 219 Págs.

Deans-Smith, Susan. Bureaucrats, planters and workers: the making of the tobacco monopoly in Bourbon México. Austin, University of Texas. 1992. 361 Págs. Ros Torres, María Amparo. La producción cigarrera a finales de la Colonia. La fábrica

Estanco, su funcionamiento y posterior desarrollo. Sin embargo, las líneas trazadas por estos autores dirigen su interés a revisar el monopolio del tabaco en el centro del virreinato, y en particular, el desempeño de la fábrica de puros y cigarros fundada en la ciudad de México en 1769, la que habría de convertirse en poco tiempo, en el principal centro manufacturero del virreinato. Curiosamente, estos autores mencionan tan sólo brevemente el establecimiento en 1799 de una fábrica de cigarros vecina a la ciudad de México, específicamente en Guadalupe, no mucho tiempo después de haber sido elevada a la categoría de villa, sin proporcionar mayores detalles relativos a los motivos de su fundación.

En este contexto, el objetivo central de este trabajo es estudiar las causas que dieron origen a la fábrica de puros y cigarros en la Villa de Guadalupe, las características de su funcionamiento interno, tratando de descubrir la condición social de las personas que ahí laboraban, su género, oficio y, averiguar si en efecto, la fábrica de Guadalupe respondió a las expectativas con que fue creada. El periodo de estudio de este trabajo cubre desde 1764, año del establecimiento del Estanco del Tabaco en Nueva España, hasta 1810, año de inicio del movimiento insurgente en el virreinato.

La hipótesis de trabajo que propongo es que hubo varios factores que se combinaron para dar origen a la fábrica de Guadalupe, sin embargo los de mayor peso fueron, por una parte, la urgente necesidad de las autoridades virreinales por disminuir la elevada población de la fábrica de México y, por otra, el deseo del gobierno metropolitano de aumentar los recursos monetarios provenientes de la Renta del Tabaco de Nueva España.

Las fuentes consultadas son de carácter bibliográfico y documental. En las primeras, el tema de la instalación de la fábrica de Guadalupe se refiere de manera general. Las fuentes documentales me han permitido profundizar en la temática principal de análisis, puesto que pude constatar la particularidad con las que refieren el asunto en cuestión. Sin embargo, los datos obtenidos en relación con los niveles de producción de la fábrica así como su rendimiento quedan pendientes, ya que me parecen insuficientes los que fueron ubicados como para hacer una interpretación definitiva acerca de los resultados que la Renta deseaba obtener después de establecida dicha fábrica. Posiblemente, este aspecto será retomado como punto de partida para futuras líneas de investigación.

Este trabajo está dividido en dos capítulos que, con relación a la hipótesis de trabajo planteada, constituyen el argumento acerca de las causas que dieron origen a la fábrica de Guadalupe.

En el primer capítulo revisamos la creación del Estanco del Tabaco en la Nueva España a partir de 1764 y su posterior organización que, con el paso del tiempo, fue entrelazada con una serie de factores tanto internos como externos, que convirtieron a este monopolio en un rubro tan importante por los recursos que aportó a la metrópoli. Un factor trascendental fue que en el último tercio del siglo XVIII España se vio comprometida en constantes enfrentamientos bélicos contra Inglaterra y Francia principalmente, razón por la que la Corona exigió mayores recursos monetarios provenientes de sus colonias, ya fuera por vía fiscal, o bien, por medio de donaciones o préstamos de parte de corporaciones y los mismos particulares. Tal es el caso de la Renta del Tabaco que en un lapso de diez años, entre 1769 y 1779 fue estableciendo fábricas de cigarros en diferentes puntos del virreinato, entre las que la principal, más grande e importante por el número de trabajadores que concentraba y por sus estándares de producción fue la de la ciudad de México. Sin embargo, el crecimiento

desmedido de la fábrica de México, que había escapado del control de las autoridades, motivó a éstas a pensar en una posible subdivisión de fábricas con la finalidad de disminuir la población de la primera, los costos de producción y atender las demandas financieras de la metrópoli.

El original plan de subdivisión de fábricas resultaba muy ambicioso y costoso, por lo que únicamente fue aprobada la creación de una fábrica aledaña a la ciudad de México, en la vecina Villa de Guadalupe, decisión que encontró algunas trabas por parte de funcionarios reales, mientras fue recibida con regocijo por la Colegiata de Guadalupe. En la creación de ésta fábrica, la Renta utilizó toda su experiencia para conseguir los mejores resultados, es decir dio preferencia a la mano de obra femenina, también a los operarios que tuvieran buenas referencias de haber trabajado anteriormente en otra fábrica de la Renta e introdujo técnicas de trabajo innovadoras como el despalillado del tabaco. La fábrica de Guadalupe comenzó sus labores en 1799, alquilándose para tal efecto un viejo mesón conocido como San Antonio.

En el segundo capítulo se estudia a los trabajadores de la fábrica de Guadalupe en cuanto a las características de los puestos que desempeñaban, encontrándose tres tipos: el fijo, a destajo y el eventual. En Guadalupe, los funcionarios de la Renta pusieron en vigor un reglamento de trabajo semicuartelario, sumado a prácticas denigrantes como los llamados cacheos o registros personales a la salida de la fábrica para evitar los robos de cigarros, tabaco o papel. Destaca el hecho de que aparecen también en Guadalupe las llamadas "amigas", especie de guardería escuela destinada para cuidar a los hijos de las trabajadoras. Por otro lado, se revisan las razones que provocaron que en Guadalupe se registraran brotes de rebeldia protagonizados por los operarios y se da cuenta de los casos de corrupción administrativa que, si bien fueron

atendidos y solucionados severamente por los funcionarios de la Renta, pusieron de manifiesto que el "supuesto" control ejercido por medio del reglamento no era lo efectivo que se propugnaba.

CAPÍTULO 1. EL ESTANCO DEL TABACO EN NUEVA ESPAÑA Y LA FÁBRICA DE PUROS Y CIGARROS DE GUADALUPE.

1.1 EL ESTANCO DEL TABACO EN NUEVA ESPAÑA

Aunque el Estanco del Tabaco se estableció en Nueva España desde 1764, sólo fue con el paso de los años que se constituyó en un vigoroso monopolio de la Corona y estuvo en condiciones de proporcionar cuantiosos ingresos al fisco novohispano. La decisión de la Corona de estancar el tabaco respondió a la necesidad de obtener más recursos fiscales del virreinato, por esto la real orden de agosto de 1764 mediante la cual se decretó su establecimiento declaraba que el producto del tabaco "... podría cubrir los gastos aumentados, sería el medio más oportuno, suave, útil y conveniente estancarlo en este reino, así en polvo como en rama, de cuenta de la real Hacienda..." ²

La introducción del Estanco del Tabaco en Nueva España representó la prohibición de la cosecha por parte de los particulares, con excepción de aquellos ubicados en las zonas autorizadas como más adelante se verá, mientras que el control de la manufactura y venta del tabaco pasó a manos de la Real Hacienda, misma que en 1765 dispuso que la Renta del Tabaco se hiciera cargo de la administración de dicho monopolio. Poco tiempo después de su establecimiento, la amplitud de funciones de esta Renta era tal, que cubría los siguientes rubros: la cosecha del tabaco, el transporte del mismo a las fábricas, la manufactura en las fábricas, y por último la venta de puros,

² De Fonseca, Fabián; De Urrutia, Carlos. Historia general de Real Hacienda. México, 1849, t. II. P. 354

cigarros y tabaco en polvo en todo el virreinato de Nueva España, a través de los llamados estancos y estanquillos³

En cuanto a la cosecha del tabaco, la Renta estableció en 1770 dos regiones exclusivas de producción localizadas en Veracruz, una ubicada en el paraje de Zongolica, colindante con Orízaba, donde ya se había sembrado y cosechado la planta del tabaco en años anteriores a esta fecha. La otra región fue San Antonio Huatusco perteneciente a la jurisdicción de Córdoba. En estos lugares la compra del tabaco en rama se efectuaba mediante contratas anuales con los cosecheros, es decir, mediante convenios en los que, por una parte, la Renta aseguraba el suministro de tabaco para las fábricas y, por otra, los cultivadores garantizaban la venta de sus cosechas a la Renta, siendo dicha oficina la que prácticamente determinaba los precios de compra para las diferentes clases de tabaco.

Una vez adquirido el tabaco, éste era transportado por las recuas de los arrieros empleados por la Renta, quienes eran responsables de entregar la materia prima en buenas condiciones en las fábricas de puros y cigarros instaladas en distintas ciudades del virreinato. ⁵ En Nueva España había varias fábricas de puros y cigarros que fueron creadas entre los años de 1769 a 1779, en ciudades como la de México, Querétaro,

³ Tabaco. Vol. 158, AGN. Octubre de 1801. Rafael Velásquez de León. Administrador de la Renta del Tabaco por cuenta de Real Hacienda en la Villa de Guadalupe.

⁴ De Fonseca, Fabián; De Urrutia, Carlos. Historia general de Real Hacienda. México, 1849, t. II. P. 372

Suárez Arguello, Clara Elena. Camino real y carrera larga: la arriería en la Nueva España a fines del siglo XVIII. México, Universidad Iberoamericana, 1994

Para elevar la manufactura de cigarros y con ello incrementar los recursos, era necesario primero, proveer a las fábricas con las materias primas suficientes para la producción y, segundo, aumentar el número de trabajadores de las fábricas, lo que contradecía la real orden de 8 de enero de 1795, mediante la cual se mandaba evitar la reunión de muchas personas en un mismo centro de trabajo y, en consecuencia, se impedía el aumento de la producción en las fábricas del Estanco novohispano. 9

Uno de los problemas evidentes para lograr elevar las manufacturas de tabaco era que el rendimiento material de la Renta desde su establecimiento estaba condicionado por circunstancias externas. El papel era una materia prima de vital importancia en la manufactura de cigarrillos, con él no solamente eran elaborados los mismos sino que también servía para hacer las cajillas de empaque de los cigarros.

Sin embargo, siempre hubo un inconveniente. El papel era fabricado en España y embarcado en los puertos españoles para abastecer los almacenes de las fábricas de la Renta en Nueva España. Cuando los envíos de papel a las colonias disminuían ostensiblemente, la elaboración de cigarros sufría las consecuencias de tan lamentable situación.

Sin embargo, el constante estado de guerra sostenido por España, ocasionó que el flujo comercial entre la metrópoli y sus colonias de ultramar disminuyera de forma alarmante al permanecer bloqueada por los ingleses la navegación por el Atlántico. De ahí que las remisiones de papel con destino a las colonias comenzaron a ser menos frecuentes y, en el caso particular del virreinato novohispano, se tradujo en la disminución de manufacturas de cigarros, circunstancia que prevaleció hasta los

El manuscrito se repitió por una nueva real orden de 11 de agosto de 1800.

⁹ Tabaco. Vol. 149, AGN julio 4 de 1804. Informe de Silvestre Díaz de la Vega, Director de la Renta del tabaco.

últimos años del siglo XVIII. El Estanco del Tabaco no pudo entonces aportar los beneficios que la Corona hubiese deseado en momentos tan apremiantes.

Ahora bien, en 1799, ante el inconveniente de la real orden de 1795, que mandaba evitar la concentración de muchos operarios en un mismo centro de trabajo, y con el propósito de aumentar la producción cigarrera, la Renta del Tabaco en Nueva España determinó analizar con interés los proyectos y propuestas para aumentar el número de las fábricas de puros y cigarros en el virreinato y buscar incrementar el volumen de producción.

Tal fue el caso del plan presentado por el virrey Branciforte, quien desde 1795 había propuesto la ampliación de la fábrica de Querétaro, la creación de cuatro nuevas factorías en San Luis Potosí, Durango, Villa de Lagos en el occidente del virreinato y Villa de Guadalupe ubicada al norte de la ciudad de México, así como la disminución de operarios en la fábrica de México. ¹⁰

La propuesta no llegó a realizarse, al menos no de forma total, por el problema de la disminución de las remisiones de papel desde la península a causa del bloqueo inglés en el Atlántico. La escasez de papel, como hemos visto, provocaba serios contratiempos en la manufactura de cigarros y por lo tanto la disminución de las labores en las fábricas, de tal manera que hubiera resultado escandaloso gastar en la creación de nuevas fábricas de cigarros que por la escasez de papel seguramente presentarían dificultades en el cumplimiento de los ciclos productivos, en momentos en que, por otro lado, la metrópoli exigía sobre todo recursos económicos de sus colonias para hacer frente al estado de guerra contra Inglaterra y Francia.

Calderón Quijano, J. Antonio. Los virreyes de la Nueva España en el reinado de Carlos IV. Sevilla, España, 1972, t. II, Pág. 250.

Del proyecto inicial presentado por el virrey Branciforte, únicamente fue autorizada por la Renta del Tabaco, la reducción de trabajadores de la fábrica de México y la creación de un nuevo centro manufacturero en la Villa de Guadalupe. Tal decisión sería una muestra de cordura por parte de las autoridades de la Renta del Tabaco ya que la crítica situación del imperio y el virreinato, no permitía pensar en proyectos en extremo costosos y muy ambiciosos.

1.2 LA FÁBRICA DE GUADALUPE.

El pueblo de Guadalupe, ubicado al norte de la ciudad de México, fue una de varias comunidades que crecieron a la sombra de la capital del virreinato y que mantenían una identidad propia, misma que con el paso de los años fue integrándose en una sola al ser absorbida por el desarrollo de la ciudad. Desde luego, remontarnos a ubicar la Villa de Guadalupe a finales del siglo XVIII, es dar una imagen diferente a la que conocemos hoy. En ese entonces, Guadalupe no era más que un pequeño poblado cuyas expectativas giraban en torno al santuario de la Virgen, misma que daba nombre al lugar. Sin embargo, se convirtió en Villa por real orden de 1748 "...con jurisdicción separada de la capital, para hacer permanecer ahí el perpetuo culto a la santa imagen de Guadalupe..." ¹¹ con beneplácito del Abad y los Capitulares de la Colegiata de esta población.

Por lo regular cuando escuchamos hablar de la Villa de Guadalupe nos viene a la memoria un centro ceremonial de gran convocatoria al que hemos visitado por lo menos alguna vez en nuestra vida. Sin embargo, la historia de este lugar no solamente se

Tabaco Vol. 179 AGN. Noviembre 12 de 1783. Abad y los Capitulares de la Colegiata de Guadalupe.

circunscribe a la religión ya que tras de sí guarda incontables anécdotas que han formado la identidad del lugar.

Seguramente, pocas personas tienen noticia más allá de lo que tradicionalmente se conoce de la Villa de Guadalupe, no obstante, la labor del historiador es complementar esos vacíos de información que aunque están presentes en testimonios sólo les falta ser analizados para comprender su importancia.

Uno de esos testimonios que esperaban ser rescatados del olvido es el de la fábrica de cigarros de Guadalupe, instalada en la Villa en el año de 1799 y cuyo establecimiento repercutió favorablemente en el desarrollo de la población del lugar.

El surgimiento de dicho centro de trabajo estuvo ligado desde antes de su aparición a algunos factores en los cuales estuvieron involucrados tanto autoridades civiles como religiosas, mismas que pensaban obtener grandes beneficios con la puesta en marcha del proyecto de la fábrica.

El siguiente fragmento del informe del virrey Branciforte muestra como la intención de la Renta del Tabaco acerca de construir una nueva fábrica de cigarros en Guadalupe, hizo eco entre las autoridades religiosas del lugar, quienes gustosas pensaban que la llegada de ese centro de trabajo ayudaría a consolidar la población del mismo pero también contribuiría a fortalecer el culto a la virgen de Guadalupe.

"...con el establecimiento de la fábrica en Guadalupe se logrará el loable objeto que promovieron el Abad y Capitulares de aquella Colegiata de que formándose un pueblo de extensión por la concurrencia de los operarios se fomente el culto de la Santísima imagen que aumentara los beneficios respectivos a las artes y a la industria con otros que se dejan considerar..." 12

1.2.1. APROBACIÓN DE LA COLEGIATA DE GUADALUPE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA FÁBRICA DE CIGARROS DE LA VILLA.

El desarrollo de la Villa de Guadalupe era muy lento, mismo que se notaba en la poca diversificación económica de sus habitantes, quienes constantemente solicitaban el apoyo de las autoridades para remediar su situación, aunque casi nunca fueron escuchados. ¹³

Como en cualquier otro punto de la ciudad de México, los habitantes de Guadalupe luchaban por sobrevivir desempeñando diversos oficios, ya sea como sirvientes, empleados de panaderías, tocinerías o pulperías, también en obrajes, hornos de ladrillo y minas; como labradores en las tierras cercanas a la Villa, o bien como pescadores en las inmediaciones del lago de Texcoco o como salineros en las salinas de la hacienda de Santa Ana Aragón que abastecía de sal a la ciudad de México. 14

¹² Tabaco Vol. 149 AGN. Noviembre 28 de 1797. Informe del virrey Branciforte sobre los convenientes del establecimiento de la fábrica en Guadalupe.

¹³ Tabaco Vol. 179, AGN. Enero 2 de 1791. Cabildo de la Colegiata de Guadalupe. Sala Capitular de Santa María Virgen de Guadalupe.

¹⁴ López Sarrelange, Delfina E. Una villa mexicana en el siglo XVIII, México, 1957, Págs. 134-138. Lamentablemente los datos que se obtuvieron no indican en concreto de que tipo de minas pudiera tratarse, sin embargo la autora señala que era creencia entre los habitantes de Guadalupe que en los cerros de la Villa existía oro.

No obstante, el movimiento comercial era escaso ya que sólo había un pequeño mercado en el que se expendían con poca proporción aves, pescados, legumbres, frutas y, donde, incluso, los tenderos se solazaban al no respetar los precios establecidos, por lo que la adquisición de comestibles resultaba un verdadero martirio. 15

Además, existían once tiendas de menudeo, de las que una cumplía funciones de tocinería y otra tenía el agregado de pólvora, cigarros y naipes; anexa a esta última había un local que vendía aguardiente y, por último, sobresalían, aunque pequeñas, algunas pulquerías. ¹⁶

Probablemente, temiendo que la reducida población del lugar emigrara a otros sitios buscando mejores condiciones de vida y que ello pusiera en crisis el culto a la virgen de Guadalupe, el Abad y los Capitulares de la Colegiata manifestaron desde 1783 su deseo de que la fábrica real de puros y cigarros de la ciudad de México fuera reubicada en Guadalupe, junto con sus aproximadamente nueve mil trabajadores, para que con su llegada fortalecieran y consolidaran la Villa.

Asimismo, el Cabildo de la Colegiata dio a conocer en 1791 al Fiscal de Real Hacienda que, de efectuarse el traslado de la fábrica a Guadalupe, el Estanco del Tabaco y la Villa resultarían beneficiados debido a que el nuevo centro de trabajo se convertiría en una atractiva fuente de empleo, no solo para los lugareños sino también para vecinos de la ciudad de México, quienes inclusive, estarían en posibilidades de pagar el alquiler de casas habitación, puesto que el Cabildo de la Colegiata se comprometía a dialogar con los propietarios para que estos disminuyeran el precio de

¹⁵ Ibidem.

¹⁶ Ibidem.

los alquileres. También, mencionaba que los beneficios podrían notarse con el incremento del flujo comercial en la Villa y, desde luego, el culto hacia la virgen de Guadalupe aumentaría, puesto que él numero de pobladores comenzaría a elevarse.

Desde luego que la Renta del Tabaco también resultaría beneficiada ya que al construir en la Villa los almacenes, las oficinas y el edificio para la fábrica podrían ahorrarse el alquiler de los locales para esas tres dependencias, situación que por ejemplo no pudo ser posible con la fábrica de México para la que se arrendaban diferentes espacios, a lo que se añadían, los gastos que suponían los fletes por el traslado de manufacturas entre un sitio y otro. ¹⁷

La propuesta de la Colegiata de Guadalupe y el proyecto del virrey Branciforte coincidían en las perspectivas de establecer una fábrica de cigarros en Guadalupe, aunque sus razones fueran distintas. Por una parte, la Colegiata deseaba que el establecimiento de la fábrica contribuyera a consolidar la población en la Villa. Por su lado, Branciforte así como los virreyes que le sucedieron, junto con los funcionarios de la Renta del Tabaco novohispana, querían cumplir con la instrucción de la Corona de aumentar la producción cigarrera en Nueva España, siempre y cuando se respetara la real orden de 1795. ¹⁸

De ahí la propuesta de la Colegiata al sugerir que la fábrica de cigarros de la ciudad de México junto con los almacenes y las oficinas del Estanco se trasladaran a la Villa de Guadalupe. No obstante, después de analizar los alcances de dicha petición el virrey Azanza resolvió que no fuera trasladada la fábrica de México a la Villa, sino que

¹⁷ Tabaco, Vol. 179, AGN, enero 2 de 1791, Cabildo de la Colegiata de Guadalupe. A finales de siglo se estableció un local propio de la Renta para la fábrica de México. Cfr. Véase más adelante Céspedes, op.cit., p. 126-132

¹⁸ Cfr. Véase nota 4.

fuera reducido el número de operarios de àquella y, que la cantidad de trabajadores que salieran de la misma, pasara a formar parte de una nueva fábrica, ahora ubicada en Guadalupe. ¹⁹

Las opiniones se dividieron entre aquéllos que estaban a favor de la instalación del centro manufacturero en Guadalupe, y los que opinaban que sería muy costoso y difícil para la Renta que la fábrica en la Villa contribuyera a elevar y consolidar la población del lugar pero, sobre todo, que fuera determinante para aumentar la producción cigarrera.

Entre los que estaban en contra del proyecto destacó el Fiscal de Real Hacienda, Felipe del Hierro, quien preveía varios problemas derivados de la instalación de la fábrica en Guadalupe. Así señalaba las desventajas del traslado, argumentando que perjudicarían directamente a los trabajadores de la fábrica que, aunque recibieran terreno para construir sus casas, como contemplaba la decisión, dificilmente lo conseguirían debido al escaso pago que iban a obtener a cambio de su mano de obra.²⁰

Felipe del Hierro señalaba además que los precios de las casas de alquiler se elevarían considerablemente, por lo que los operarios que fueran contratados para trabajar en Guadalupe y que vivieran en la ciudad de México no tendrían más remedio que hacer el viaje de ida y vuelta diariamente. ²¹

El Fiscal de Real Hacienda añadía que el Estanco del Tabaco también sería perjudicado, porque el costo para la construcción del edificio destinado para la fábrica

¹⁹ Tabaco, Vol. 149, AGN, abril 18 de 1799, virrey José de Azanza al Director General del tabaco, Silvestre Díaz de la Vega.

Tabaco, Vol. 179, AGN, mayo 14 de 1799, Fiscal de Real Hacienda, Felipe del Hierro.
 Ibidem.

sería elevado, además de que los operarios de Guadalupe escaparían a la supervisión de los principales jefes de la Renta quienes no podrían estar pendientes de forma regular del desempeño de los mismos. Mencionaba también que los gastos de flete de México a Guadalupe y viceversa generarían a corto plazo grandes sumas para cubrir este rubro. Por último, el Fiscal sentenciaba que las poblaciones debían crecer paulatinamente y no de improviso, como pretendían hacerlo la Colegiata y la Renta del Tabaco, en caso de aprobarse la instalación de la fábrica de cigarros en Guadalupe. ²²

Entre los que estaban a favor de la instalación de la fábrica de cigarros en Guadalupe se encontraba el Cabildo de la Colegiata, quien sostenía que los beneficios se reflejarían en la misma población de la Villa ayudando a que ésta se consolidara como población. Por otra parte aumentaría la devoción hacia el culto a la Virgen de Guadalupe con la llegada de nuevos pobladores. ²³

1.2.2 LINEAMIENTOS OFICIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA FÁBRICA EN GUADALUPE.

A pesar de las opiniones adversas sobre la instalación de la fábrica de cigarros en Guadalupe, la Renta del Tabaco aprobó su establecimiento, ordenando comenzar la producción en el mes de agosto de 1799, contando para ello con una mano de obra calculada en aproximadamente mil quinientos trabajadores, la mayor parte de ellos antiguos operarios de la fábrica de México. ²⁴

²³ Cfr. Véanse notas 8 y 9

²² Ibidem.

²⁴ Tabaco, Vol. 149, AGN, mayo 19 de 1801. Informe de Miguel Puchet y Herranz, Administrador de la fábrica de puros y cigarros de México.

Desde luego, la apertura de la nueva fábrica tendría que sujetarse a una serie de lineamientos de producción para que la Renta obtuviera los beneficios que se esperaban. De este modo y dadas las perspectivas con que fue proyectada, a la fábrica de Guadalupe, junto con la de México, le correspondería contribuir con una buena parte de su producción para elevar las manufacturas de cigarros en Nueva España, puesto que tentativamente ambas producirían 35 millones de cajillas de cigarros cada año, de las cuales siete u ocho corresponderían a Guadalupe.²⁵

En Guadalupe, como en el conjunto de las fábricas de cigarros del virreinato, se daría preferencia a la mano de obra experimentada en la manufactura de tabaco, en particular la femenina, haciendo énfasis en que las mujeres eran más dedicadas y cuidadosas en dichas labores que los hombres, mientras que éstos podrían ser de más utilidad en las tareas donde se requiriera su fuerza física. Sin embargo, preferir la mano de obra femenina para trabajar en Guadalupe llevaba una doble intención, ya que el salario que se pagaría a las mujeres sería inferior al de los hombres, a pesar de que las mujeres trabajaban igual o incluso más que los varones y la mayor parte de las veces la calidad de su trabajo era superior. ²⁶

Además, en Guadalupe fue aprobado practicar el despalillado del tabaco, método utilizado en las antiguas cigarrerías existentes en Nueva España antes del establecimiento del Estanco. El despalillado era desempeñado por varones y consistía en retirar los palos de las ramas del tabaco antes de ponerlas a secar a los rayos del sol por tercios. Cada tercio contenía de ochenta a cien manojos de tabaco. Las hojas,

²⁵ Tabaco, Vol. 149, AGN, julio 17 de 1799. Informe de Miguel Puchet y Herranz, Administrador de la fábrica de puros y cigarros de México.

²⁶ Ibidem.

una vez secas, pasaban al cernido, proceso que se realizaba en una zaranda llamada "burro", con la finalidad de despedazar las hojas de tabaco. Posteriormente, se utilizaba otra zaranda de malla más estrecha para obtener el tamaño ideal en las hojas de tabaco, con las que se continuaba el proceso manufacturero. ²⁷

Antes de introducirse el método del despalillado del tabaco en Guadalupe, la operación de zarandeo en otras fábricas de la Renta, como la de México, provocaba que el palo de las ramas de tabaco arruinara las hojas, convirtiendo una parte considerable de ellas en polvo. Esto representaba pérdidas anuales estimadas en veinte mil libras de tabaco en rama que equivalían aproximadamente a treinta mil pesos. De ahí la aprobación con fecha de 26 de julio de 1799 para que se realizara el despalillado del tabaco en Guadalupe. ²⁸

1.3 EL INMUEBLE PARA LA FÁBRICA.

Desde su creación en 1769, la fábrica de puros y cigarros de la ciudad de México ocupó edificios alquilados por la Renta del Tabaco, que no eran lo más adecuado para funcionar como instalaciones fabriles. Al ir creciendo y necesitar de mayores espacios para su funcionamiento, la fábrica de México pasó a ocupar varios locales en la ciudad. Desde luego, los gastos generados por el alquiler de las casas fueron determinantes para que la Renta tomara la decisión de construir un edificio destinado exclusivamente para la fábrica de México. En 1788 comenzó el proyecto original, donde el ingeniero Manuel Mascaró elaboró los planos y presupuestos para la construcción de la

Ibidem.

²⁸ Ibidem.

Dirección, los Almacenes Generales de la Renta y la fábrica frente a la Alameda. Sin embargo, con la finalidad de disminuir los costos, en 1791 fue elegido un solar conocido como Atlampa, próximo a la calzada de Chapultepec y al Paseo de Bucareli, en lo que hoy en día recibe el nombre de La Ciudadela. En este lugar, a partir de 1794, comenzó la construcción del edificio para la fábrica, pero no fue sino hasta 1807 que la fábrica de México pasó a ocuparlo, a pesar de que no había sido concluido del todo. ²⁹

Con esta experiencia a cuestas, y la tarea de resolver qué edificio sería el más adecuado como alojamiento para la fábrica en Guadalupe, pues, como se ha señalado, por los momentos críticos que atravesaba la Renta del Tabaco, no estaba en condiciones de sufragar los gastos para la construcción de instalaciones para la naciente factoría, los funcionarios del Estanco se dieron a la tarea de localizar un local en la Villa de Guadalupe, donde poner a funcionar de manera provisional la nueva fábrica. ³⁰

Para tal efecto, el 31 de marzo de 1799 el Director General de la Renta, Silvestre Díaz de la Vega, visitó la Villa de Guadalupe en compañía del Administrador de la fábrica de México, Miguel Puchet y Herranz, con el fin de inspeccionar el lugar y ubicar el o los sitios más adecuados para que iniciara la producción del nuevo centro de trabajo. ³¹ Desde luego, no faltaron aquellos que opinaron que en lugar de alquilar casas inapropiadas para tal uso, que tarde o temprano pudieran requerir de costosas reparaciones, sería más oportuno construir un edificio que fuera exclusivamente utilizado para resguardar la fábrica.

²⁹ Céspedes del Castillo, Guillermo. Op. Cit. Vease págs. 126-132

31 Ibidem.

³⁰ Tabaco, Vol. 149, AGN, marzo 31 de 1799. Informe de Silvestre Díaz de la Vega, Director General de la Renta del Tabaco.

Los funcionarios de la Renta encargados de hacer la elección del local no tuvieron mucho de donde escoger, debido a que en la Villa de Guadalupe no había gran variedad de construcciones, sobre todo de las dimensiones adecuadas que se requerían.

Después de haber realizado una minuciosa revisión en la zona, los funcionarios del Estanco, Díaz de la Vega y Puchet, tuvieron que conformarse con un viejo mesón llamado San Antonio, ya que de acuerdo con las impresiones de los funcionarios "... no hallamos otro más a propósito por sus muchas y buenas proporciones..."

El mesón de San Antonio contaba con una infraestructura adecuada para instalar la fábrica, pues disponía de dos patios grandes, portales, dos plantas, un amplio baño, 26 accesorias y poseía también agua corriente. 33

Estas particularidades convencieron a los funcionarios para elegir el lugar como el idóneo. Así, iniciaron los trámites necesarios para el alquiler del inmueble que, con el paso de los años fue comprada por la Renta del Tabaco, como se verá más adelante.

Cabe mencionar que a finales del siglo XVIII la Villa de Guadalupe era un lugar medianamente poblado,³⁴ en el que las principales construcciones se establecían en torno al santuario de la Virgen [de Guadalupe], mismo que comprendía entonces "... la Colegiata y parroquia... el templo de las Capuchinas y los del cerro y el Pocito..." ³⁵

³² Ibidem.

³³ Ibidem.

³⁴ En 1777 la Villa de Guadalupe tenía una población fija de 1987 personas. Sánchez Santiró, Ernest. Padrón del Arzobispado de México 1777, México, AGN, 2003, 155p. véase p. 85

Rivera Cambas, Manuel. La villa de Guadalupe a través del arte, México, Innovación, 1979, Págs. 60-62.

razón por la cual, las fincas dignas de cierta consideración y ajenas al santuario no abundaban, de ahí que el mesón de San Antonio se considerase ideal para el fin al que se iba a destinar.

En lo que se refiere a la situación jurídica del mesón, este pertenecía a la obra pía que fundó el doctor Francisco Xavier del Castillo para socorro de doncellas y viudas pobres. El conjunto estaba al cuidado del Juzgado de Capellanías y Obras Pías del Arzobispado de México y su administrador era Pedro Ozeta.³⁶

En el siglo XVIII eran comunes este tipo de obras en las que, principalmente las personas con recursos, buscaban la indulgencia divina a través de la donación de algún bien, ya fuera alguna propiedad o una cierta cantidad de dinero, para que administrada por la institución mencionada, pusiera en usufructo los bienes para el sostén de los fines piadosos señalados por el fundador. Este era el caso del mesón de San Antonio.³⁷

El arzobispo de México, patrono de la obra pía, estableció que el convenio para el arrendamiento del mesón de San Antonio debía llevarse a cabo estando presentes el Fiscal de obras pías, Matías Monteagudo, el Administrador de la obra pía, Pedro Ozeta y el Director General de la Renta del Tabaco en la Nueva España, Silvestre Díaz de la Vega, quien debía comprometerse a pagar por el arrendamiento del mesón, la cantidad de 295 pesos anuales, valor que no incluía la renta de las accesorias que, de ser

³⁶ Tabaco, Vol. 149, AGN, marzo 31 de 1799. Informe de Silvestre Díaz de la Vega, Director General de la Renta del tabaco. Para información más detallada acerca del funcionamiento de las obras pías y capellanías, ver: Von Wobeser, Gisela. El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII, México, UNAM, 1994, 266 Págs.

³⁷ Ibidem.

incluidas en el acuerdo, equivaldría a un peso con cuatro reales al mes por cada una de ellas. 38

Debido a que el reglamento interno para la fábrica incluía entre sus puntos el que hombres y mujeres trabajaran por separado, en julio de 1799 se consideró insuficiente el espacio proporcionado por el mesón de San Antonio. Por esa razón, el Estanco del Tabaco manifestó su interés por arrendar además, dos casas ubicadas a espaldas del mesón de San Antonio, que realizando las modificaciones necesarias permitirían cumplir con el reglamento en el aspecto señalado.

Por cierto, las casas contiguas al mesón sufrieron desde principios de 1799 un concurso de acreedores pendiente ante el Justicia de la Villa y habían sido adjudicadas a doña María Ignacia Dávalos quién fungía como depositaria de las mismas y sobre las que había varios interesados, entre los que destacaba el Estanco del Tabaco. ³⁹

Durante la época colonial era común la búsqueda de créditos monetarios que se destinaban para una gran variedad de actividades como el comercio, la minería, la agricultura, etc., mismos que eran otorgados por personas e instituciones que poseían los suficientes recursos para hacer toda una serie de préstamos. Era habitual que la persona deudora no pudiera pagar el total de su compromiso, una vez agotado el plazo del finiquito, entonces se procedía al embargo de sus bienes para rematarlos al mejor postor. Cuando existía más de un acreedor, para establecer la prelación de las deudas,

³⁸ Tabaco, Vol. 481,AGN, abril 24 de 1799. Informe sobre arrendamiento de la casa para la fábrica de Guadalupe. Arzobispo de México.

³⁹ <u>Ibidem</u>. Para mayor información acerca de los concursos de acreedores ver: Von Wobeser, Gisela. <u>Op. Cit.</u> págs. 103-113. Escriche, Joaquín. *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense*. México, UNAM, 1993, pág. 136.

se establecía un "concurso de acreedores" buscando así, en el mejor de los casos, obtener recursos para liquidar a todos y cada uno de los acreedores el total del adeudo.

Sin embargo, no siempre había un posible comprador interesado en los bienes colocados en remate público. Los bienes podían ser adjudicados a uno de los acreedores, si es que eran varios los afectados por el mismo deudor moroso, para que mientras surgiera un seguro comprador se encargara de la administración del inmueble para que las ganancias del mismo sirvieran para cubrir una parte de la deuda.⁴⁰

Dávalos era responsable de la correcta administración de las casas que formaban parte del concurso de acreedores y durante el tiempo que tuvo este nombramiento esperó a que surgiera algún interesado en las fincas, ya sea para rentarlas o en el mejor de los casos para vender el inmueble y con las ganancias obtenidas satisfacer en buena medida las demandas de quienes resultaron afectados por el incumplimiento de la deuda. 41

Una buena oportunidad para que Dávalos pudiera obtener algún beneficio del inmueble de Guadalupe se presentó cuando el Estanco del Tabaco, notablemente interesado en adquirirlo para que formara parte de la fábrica de cigarros, comenzó los trámites necesarios para tal efecto. Obviamente los funcionarios de la Renta aceptaron las cláusulas establecidas por Dávalos en el contrato de arrendamiento, entre las que sobresalían el importe de la renta que se fijó en ocho pesos al mes, el compromiso de

⁴⁰ Ibid. Págs. 104-105.

⁴¹ Tabaco, Vol. 481, AGN, julio 11 de 1799. Informe de Silvestre Díaz de la Vega, Director General de la Renta del tabaco.

devolver las instalaciones en buenas condiciones al finalizar el contrato y el derecho a la administradora de vender las casas cuando se le presentara un comprador. 42

Existen datos que indican que para octubre de 1806, las casas administradas por María Ignacia Dávalos eran ya propiedad de la Renta del Tabaco, quien las había adquirido en trescientos pesos, cantidad a la que se sumaron 140 pesos para la reparación de las mismas debido a los deterioros que provocaron las abundantes lluvias de ese año. 43

Desde el primer momento en que la Renta del Tabaco consiguió el arrendamiento de las dos casas, llevó a cabo modificaciones sobre la estructura de éstas. Cada casa se convirtió en los accesos a la fábrica, una casa para los hombres y la otra, para las mujeres, buscando que unos y otros se mantuvieran alejados desde el inicio y hasta el final de la jornada, pues ya dentro del edificio cada género trabajaría en su respectivo patio "...como se ha procurado siempre en todas las fábricas para evitar los inconvenientes que deben temerse de la mezcla de ambos sexos..."

En conclusión, en torno al establecimiento de la fábrica de cigarros de Guadalupe existieron diferentes circunstancias que favorecieron su creación, entre las que sobresalieron, por una parte, la necesidad del gobierno metropolitano de obtener mayores recursos monetarios provenientes de sus colonias para satisfacer los gastos de administración y defensa colonial a fines del siglo XVIII, por otro lado, estaba el

⁴² Ibidem.

⁴³ Tabaco, Vol. 122, AGN, octubre 22 de 1806. Francisco Lumbreras, Administrador de la fábrica de Guadalupe a Dirección General de la Renta del tabaco.

⁴⁴ Tabaco, Vol. 481, AGN, julio 9 de 1799. Informe de Silvestre Díaz de la Vega, Director General de la Renta del tabaco.

deseo de las autoridades novohispanas de tener un control más efectivo sobre la elevada población de la fábrica de México y, finalmente, el interés por parte del Cabildo de la Colegiata de Guadalupe en relación con la apertura de una fábrica de cigarros en la Villa de Guadalupe que, una vez en funcionamiento, se convirtiera en una nueva fuente de empleo, no sólo para los lugareños, sino también para los habitantes de lugares aledaños.

CAPÍTULO 2 LOS TRABAJADORES DE LA FÁBRICA DE GUADALUPE.

El establecimiento de la fábrica en Guadalupe tuvo que sujetarse a una cuidadosa planeación con el propósito de evitar los contratiempos e irregularidades que se habían presentado en las otras fábricas de cigarros pertenecientes a la Renta. Sin embargo, la finalidad de aplicar un estricto reglamento interno de trabajo en Guadalupe no era únicamente para mantener el orden dentro de la fábrica sino que era un reflejo del temor de las autoridades novohispanas hacia los amotinamientos de sectores inconformes de la población que pudieran poner en riesgo la aparente calma en el virreinato, como los originados en la fábrica de cigarros de México "... que equivalieron a verdaderas huelgas, las hubo en 1780,1782 y en otras ocasiones. A comienzos de 1794 ocurrió... el incidente de mayor gravedad cuando José Baldemora al frente de un grupo de operarios marchó con rumbo al Real Palacio con el fin de presionar al gobierno virreinal..." ⁴⁵ e incluso equiparable con el conflicto de los trabajadores de la minas de Real del Monte, mismos que pusieron en jaque a las autoridades virreinales. ⁴⁶

⁴⁵ Céspedes del Castillo, Guillermo. Op. Cit. Pág. 134.

La Renta del Tabaco muy pronto vislumbró el enorme riesgo que representaban los trabajadores fabriles ya que su número era más elevado que en otros establecimientos, y eran quienes se unían para presionar a las autoridades y conseguir, por lo menos, ser escuchados en sus peticiones. Por esa razón la instalación de la fábrica en Guadalupe tenía que ser muy cuidadosa en ese sentido para evitar posibles levantamientos.

Como se verá en el desarrollo del presente capítulo, el reglamento de trabajo era una muestra de la discriminación que recibían las clases más humildes en la sociedad colonial, asimismo también es un parámetro para medir la desigualdad con que se trataba a la mujer, por lo menos en las fábricas de tabaco, donde a pesar de aportar mano de obra de mayor calidad que la de los hombres, éstas obtenían un pago inferior a ellos, sin contar las jornadas de trabajo, donde inclusive cubrían un horario más extenso.

Desde su creación en 1769, la fábrica de cigarros de la ciudad de México experimentó un crecimiento inusitado debido al elevado número de trabajadores con los que contaba y que eran necesarios para satisfacer la constante demanda de puros y cigarros a finales del siglo XVIII. " El manejo de más de siete mil personas, que entraban diariamente a trabajar, definió una serie de oficios hasta ese momento inexistentes." 47

de México. INAH. Cuaderno de trabajo No. 19, Pág. 39

⁴⁶ Para una información detallada acerca de la huelga de Real del Monte ver: Ladd Doris. Génesis y desarrollo de una huelga. La lucha de los mineros mexicanos de la plata en Real del Monte, 1766-1775. México, Alianza Editorial, 1992.

47 Ros Torres, María Amparo. La producción cigarrera a finales de la Colonia. La fábrica

Para la organización de la producción en la fábrica se practicaron principalmente dos tipos de contratación: trabajo fijo y trabajo a destajo. 48 El trabajo fijo era el que se realizaba de manera permanente, aunque fue minoritario en cuanto al número de empleados y se concentraba principalmente en la administración, vigilancia, control sobre la producción, preparación de materias primas así como el encajonamiento de puros y cigarros.

El trabajo a destajo le imponía al operario un ritmo de trabajo para poder terminar su tarea de acuerdo a los intereses de la fábrica y, al mismo tiempo, favorecía el aumento de la producción individual ya que este tipo de trabajo era pagado por pieza. Bajo la condición de destajistas se encontraban la mayor parte de los operarios, quienes, a su vez, se encargaban del proceso de elaboración de los diferentes productos, ya fueran cigarros, puros o rapé. "La contratación de destajistas se hacía mediante el control de todos los cigarreros, pureros, envolvedores y recortadores empleados en la fábrica; se llevaban listas en las que diariamente se registraban los trabajadores. De acuerdo a éstas se determinaba el número de operarios contratados, dejando fuera los que no alcanzaran tarea." 49

Sin embargo, el crecimiento en espacio y número de operarios de la fábrica de México, junto con la autorización de prácticas de trabajo a domicilio entre los trabajadores, habían provocado serios problemas que salieron del control de la Renta del Tabaco y en cierto modo representaron una amenaza para el orden en la misma ciudad de México, tal es el caso que a continuación analizaremos.

⁴⁸ <u>Ibidem</u>. Pág. 44 ⁴⁹ <u>Ibidem</u>. Pág. 46

En 1774 la Renta del Tabaco dispuso que los trabajadores sólo realizaran su labor en el interior de las fábricas, y que, por lo tanto, el papel para los cigarros ya no fuera extraído de las instalaciones de ésta en la ciudad de México. Con anterioridad a esta disposición, los operarios conocidos como envolvedores, una vez concluida la jornada de trabajo, podían extraer el papel de las fábricas para preparar en sus casas el que utilizarían en la jornada del día siguiente y así acelerar el proceso de la manufactura.

No obstante, del innegable provecho obtenido por los envolvedores con esa práctica, la Renta del Tabaco consideraba que se habían elevado las mermas de papel debido a que, la mayoría de las veces, los envolvedores no regresaban el papel totalmente a la fábrica o lo extraviaban por completo, precisamente en tiempos en los que no precisamente abundaba esa materia prima por los motivos detallados anteriormente.

Después de darse a conocer la orden que prohibía en adelante sacar el papel de las fábricas de cigarros, las protestas no se hicieron esperar. De esta forma, entre los operarios de la fábrica de México, surgió la figura de un inconforme llamado José Baldemora quien junto con algunos de sus compañeros realizó una colecta para mandar redactar un escrito dirigido al virrey, en el que se estipulaban las quejas contra la mencionada orden y asimismo solicitaba que no tuviera efecto la misma, ya que según explicaban, los operarios serían los principales perjudicados.

A pesar del intento, la petición enviada al virrey no fue atendida ni mucho menos.

Fue entonces cuando Baldemora determinó utilizar otros medios para ser escuchado.

Decidió marchar acompañado de un numeroso grupo de trabajadores de la fábrica al

Real Palacio, donde con gran alboroto intentó presionar a las autoridades virreinales

para que la disposición fuera revocada. Tal acción causó el asombro y reacción del gobierno virreinal al notar la facilidad de poder de convocatoria que una persona podía tener si se lo proponía para llamar la atención de las autoridades. ⁵⁰

2.1 REGLAMENTO DE TRABAJO.

Con antecedentes de tal magnitud, y presionados por el virrey, los funcionarios de la Renta del Tabaco ordenaron que en la nueva fábrica de Guadalupe fuese aplicado un estricto reglamento de trabajo, mismo que fuera celosamente respetado, con la finalidad de evitar los consabidos vicios de la fábrica de México, pero sobre todo, para cumplir la meta de elevar la producción cigarrera en el virreinato de Nueva España.

De este modo el 16 de agosto de 1799, fecha de apertura de la fábrica de Guadalupe, la Renta del Tabaco dispuso en el reglamento de trabajo que habría de entrar en vigor, varias normas que deberían cumplirse minuciosamente. Por ejemplo, todos los días por las mañanas cuando estuvieran reunidos los operarios para entrar a la fábrica, los operarios sobreestantes, que eran los responsables de hacer el pase de lista, debían integrar en cuadrillas de trabajo a los torcedores de ambos sexos, pero quienes no aparecieran en la relación de nombres no podrían ingresar a la fábrica. La única excepción fue para las mujeres que por alguna razón no hubieran alcanzado a recibir tarea para el día de trabajo, a las que se les concedía la opción y la autorización de permanecer dentro de la fábrica para que ayudaran en su labor a alguna conocida.

Tabaco, Vol. 481, AGN, enero 21 de 1801. Informe de Miguel Puchet y Herranz, Administrador de la fábrica de puros y cigarros de México.

Asimismo el reglamento señalaba que las tareas de los operarios que hubieran faltado a trabajar serían realizadas por los sobreestantes.

La Renta del Tabaco hizo hincapié en la necesidad de evitar que el ambiente de trabajo fuera mixto, es decir, estaba prohibida toda convivencia dentro de la fábrica entre hombres y mujeres, para tal propósito el reglamento especificaba que cada género tendría su propio patio de trabajo donde habrían de permanecer durante toda la jornada laboral. ⁵¹

Por otra parte, el reglamento especificaba que los operarios que cometieran robo de cajillas, cigarros, tabaco, papel u otro género, propiedad de la Renta, sería castigado severamente para que sirviera de escarmiento y fuera además, una clara advertencia para los trabajadores que intentaran robar a la fábrica. Dos formas de castigos serían aplicados en los casos de robo. Una forma de castigo consistiría en exponer al ladrón en su correspondiente patio de trabajo con las pruebas de la falta colgando de su cuello. La segunda forma de castigo era más drástica y se aplicaba sobre todo si el operario reincidía en su reprobable conducta, y consistía en despedir al sujeto para siempre de la fábrica.

Con la finalidad de prevenir los hurtos de la fábrica, el reglamento autorizaba los llamados cacheos, que consistían en la revisión personal de cada uno de los trabajadores, principalmente a la salida de las instalaciones, con el fin de encontrar posibles evidencias de robo. ⁵²

⁵¹ Tabaco. Vol. 481, AGN, marzo 20 de 1799. Silvestre Díaz de la Vega, Informe de la Dirección General de la Renta del Tabaco.

⁵² Ibidem.

Asimismo el reglamento recomendaba vigilar que los trabajadores no organizaran juegos, rifas, préstamos, ni comercio alguno, puesto que estas actividades entorpecerían la producción, además de incentivar la desobediencia hacia el reglamento de trabajo. Prohibía también la introducción de pulque y de cualquier otro licor a las instalaciones de la fábrica y ordenaba vigilar que los trabajadores no participaran en acciones ni pláticas deshonestas donde predominaran las palabras ofensivas. ⁵³

Como se ha visto, a través de este conjunto de reglas, la Renta del Tabaco pretendía ejercer un control metódico riguroso sobre la población de la fábrica de Guadalupe. No obstante, una vez que iniciaron las labores en la fábrica fue evidente que el supuesto control sobre los operarios por medio del reglamento de trabajo no resultó como se esperaba, sin embargo, esta situación la retomaremos más adelante.

2.2 EMPLEOS, OFICIOS Y SALARIOS.

Al establecerse la fábrica de cigarros en Guadalupe, las autoridades virreinales decidieron que fueran empleados en la Villa, una buena parte de los operarios de la fábrica de México. Esta decisión se tomó con la finalidad de disminuir la elevada población con la que dicha fábrica contaba y para contrarrestar el enorme riesgo que representaban los aproximadamente nueve mil trabajadores que en ella se concentraban para mantener el orden en la ciudad de México.

El 16 de agosto de 1799 la fábrica de cigarros de la Villa de Guadalupe comenzó sus labores. Ese mismo día entraron a trabajar, desde los empleados de confianza,

⁵³ Ibidem.

hasta los que trabajarían a destajo y a jornal y cuyos nombres habían sido registrados previamente en las listas de trabajo. Aquel primer día de labores de la fábrica de Guadalupe se presentaron a trabajar 680 mujeres y 462 hombres, 1,142 en total, cantidad que aumentaría con el paso del tiempo. Los trabajadores tendrían que sujetarse a una normatividad impuesta por el reglamento de trabajo de la fábrica. De este número, el 70% de los operarios provenía de la fábrica de México y en su mayoría habían permanecido desocupados hasta ese momento debido a que la fábrica de la ciudad de México había sufrido frecuentes despidos antes de 1799. Los constantes enfrentamientos armados entre España e Inglaterra, por los cuales la metrópoli se vio obligada a remitir con irregularidad a la Renta del Tabaco de la Nueva España las remesas de papel necesarias para la elaboración de cigarros fueron la razón principal de dichos despidos.

La escasez de papel para manufacturar cigarros, hizo descender de forma considerable la producción novohispana. Desde luego, bajo estas circunstancias, el haber continuado empleando a todos los trabajadores, sobre todo en la ciudad de México, hubiera representado una caída aún más drástica de las ganancias obtenidas por la Renta del Tabaco, un indicador que a todas luces no era ni con mucho deseable para el Estanco y la Corona en momentos que las circunstancias requerían lo contrario, es decir, apoyar con los mayores recursos monetarios posibles la guerra contra Inglaterra.⁵⁴

⁵⁴ Tabaco, Vol. 481, AGN, agosto 17 de 1799. Informe de la Dirección General del Tabaco. Silvestre Díaz de la Vega.

La noticia sobre la apertura de un nuevo centro de trabajo para elaborar cigarros, seguramente reconfortó a los operarios de la fábrica de México que habían permanecido desempleados hasta entonces, al pensar en la posibilidad de ser nuevamente ocupados y con ello aminorar las penalidades que atravesaban por la pérdida de su fuente de ingresos. No obstante, cuando los interesados en la apertura de la nueva fábrica fueron informados que las instalaciones de la misma quedarían ubicadas en la Villa de Guadalupe, además de los lineamientos que habrían de cumplirse en ella, el optimismo original se convirtió de pronto en una serie de inconformidades.

Una de las principales preocupaciones de quienes aspiraban a ser nuevamente contratados por la Renta del Tabaco tenía que ver con la distancia que separaba a la ciudad de México de la Villa de Guadalupe, argumentando que representaría un fuerte obstáculo que afectaría a los que fueran contratados para trabajar en Guadalupe y no vivieran en ese poblado.

La mayor parte de los interesados en ser recibidos en Guadalupe manifestaba su inconformidad señalando las penalidades que tendrían que soportar al trasladarse de sus casas a la fábrica, tanto de ida como de regreso, una distancia promedio de tres kilómetros, que por lo general se recorría a pie, misma que, en época de lluvias, pronosticaba verdaderos contratiempos.

También, cuando fue conocido que en Guadalupe los operarios recibirían a cambio de su trabajo un pago inferior al que tradicionalmente habían recibido durante su permanencia en la fábrica de México, aumentó la inconformidad ya que no encontraban una explicación lógica para que sus jornales fueran reducidos. En la fábrica de México el salario fluctuaba entre cuatro y seis reales por día, mientras que en

la nueva fábrica el salario no rebasó la cantidad de cuatro reales. La Renta del Tabaco justificaba esta decisión, señalando que su situación económica no era la adecuada como para derrochar en la creación de la nueva fábrica de cigarros. Desde luego los operarios cada vez estaban mas conscientes de que ir a trabajar a Guadalupe remedaría su situación en muy poco o casi nada. ⁵⁵

Los obstáculos para aquellos que aspiraban a trabajar en Guadalupe todavía no concluían ya que, también afectaría a los hombres la preferencia por contratar mano de obra femenina, tal como había ocurrido en las demás fábricas de cigarros, sobre todo en la de México desde su establecimiento en 1769.

La Renta del Tabaco manifestó, desde 1790, cuando estudiaba el proyecto de creación de la fábrica en Guadalupe, la necesidad de emplear de preferencia a mujeres para desempeñar labores que consideraba adecuadas para ellas. ⁵⁶

Argumentaba la Renta que ciertas fases de la manufactura de cigarros, como, por ejemplo, preparar el papel para encigarrar, proceso que consistía en cortar los pliegos de papel de acuerdo a las medidas establecidas para las diferentes clases de cigarrillos, requería de orden, delicadeza y cuidado, cualidades que, según la Renta, no poseían la mayor parte de los varones. ⁵⁷

Así, dados los buenos resultados obtenidos al haber permitido trabajar a mujeres en las fábricas, la Renta poco a poco tuvo preferencia por el trabajo femenino, a lo que, se sumaba además, la ventaja de poder pagar un salario menor con respecto al de los hombres, argumentando para esto que aunque las mujeres pudieran participar en las

' Ibidem.

⁵⁵ Ibidem.

⁵⁶ Tabaco Vol. 149. AGN abril 18 de 1790. Sobre subdivisión de fábricas.

labores adecuadas a su naturaleza, eso no quería decir que el pago por su trabajo fuera a ser equivalente al de los hombres, ya que se consideraba que la mujer debería estar en un segundo plano, subordinada siempre al varón, y así las cosas, el pago o retribución por la jornada laboral no sería la excepción. ⁵⁸

Con estos antecedentes, en agosto de 1798 el virrey José de Azanza otorgó el permiso para que las mujeres pudieran trabajar en cualquier labor adecuada a su sexo, ⁵⁹ aunque ya desde antes tenían permiso para trabajar en la fábrica de México, situación que influiría seguramente en las determinaciones del Estanco en 1799, cuando admitió en Guadalupe a mujeres, de preferencia solteras, para laborar en la manufactura de cigarros y puros mayoritariamente como operarios.

Los hombres serían recibidos para trabajar en Guadalupe pero en menor proporción y además únicamente estarían destinados a trabajar en las labores más pesadas de acuerdo a su naturaleza y, aquellos que aspiraran a puestos más importantes por su categoría como el de maestro mayor, deberían comprobar ser personas que ya se habían desempeñado anteriormente en el puesto, demostrando siempre una buena conducta ante la Renta del Tabaco. 60

Para las mujeres existía además la posibilidad de que aquéllas que hasta el momento trabajaran en la fábrica de México y que quisieran hacerlo ahora en Guadalupe, también tendrían trabajo en la nueva fábrica sus hijas, si es que las tuvieran, o aquéllas con las que guardaran algún parentesco. Asimismo y para

⁵⁹ Calderón Quijano, Op. Cit. Pág. 238

⁵⁸ Ibidem.

Tabaco, Vol. 481, AGN, abril 24 de 1799. Miguel Puchet y Herranz, Administrador de la fábrica de puros y cigarros de México. Informe sobre reglas para el establecimiento de la fábrica en Guadalupe.

beneficio de las madres trabajadoras, se estudiaba la viabilidad de incorporar "amigas" para la "posible crianza, educación y recogimiento de las hijas de las elaborantas" ⁶¹, tal como lo consigna la documentación, una especie de guardería donde nanas o mujeres cuidaran de la crianza de los hijos pequeños de las operarias, mientras éstas se encontraban trabajando, incorporándose así en la fábrica de la Villa un servicio asistencial puesto en práctica ya en la fábrica de México. ⁶²

En lo que se refiere a los empleados de confianza en la fábrica de Guadalupe y, de acuerdo con el informe de Miguel Puchet y Herranz, Administrador de la fábrica de México, enviado a la Dirección General de la Renta en 1799, se les asignaban los trabajos de administración, control de producción y vigilancia, tal como se detalla en el cuadro 1.83

CUADRO 14

NÚMERO	PUESTO	FUNCIÓN	
1	Administrador	Gobernar la fábrica	
1	Interventor	Supervisor general	
1	Maestro Mayor	Jefe supervisor de las manufacturas	
1	Fiel de Almacén	Gerente del almacén de la fábrica	

⁶¹ Tabaco, Vol. 149. AGN. Marzo 31 de 1799. Informe de la Dirección General del Tabaco. Silvestre Díaz de la Vega.

⁶² Barrón Coria, Martha Patricia y Martha Ortiz Alvarez. Mujeres tabacaleras de la ciudad de México, siglo XVIII. Tesis de licenciatura, FFYL, UNAM, 2001, 239 P. Vease P. 193 y ss.

⁶³ Tabaco, Vol. 149, AGN. Diciembre 7 de 1798. Calculo de gastos anuales para la fábrica de Guadalupe. Joaquín Maniau

⁶⁴ Ibidem.

CUADRO 1 (Cont.)

8	Guardas	Cuidado y vigilancia de la fábrica	
4	Sobreestantes	Capataces	
7	Maestros de mesa	Capataces de las mesas de trabajo	
1	Sobreestante para la oficina del cernido	Capataz responsable del proceso de trituración de las hojas de tabaco	
20	Cernidores	Triturar las hojas del tabaco	
2	Guardas nocturnos	Cuidado y vigilancia nocturna de la fábrica	
2	Gritones	Avisar sobre la hora de comer y dar mensajes	
2	Guardas de hombres y mujeres	Encargados de registrar a hombres y mujeres a las horas de salir a comer y de termino de la jornada de trabajo	
1	Guardavista de mujeres	Vigilar que las mujeres no trabajaran en el patio de hombres	
1	Sobreestante de encajonado	Capataz que vigila el empaquetado de las cajillas de cigarros	
2	Encajonadores	Empacar las cajillas de cigarros en cajones de madera para su distribución	
1	Sellador	Colocar el sello de la Renta del Tabaco tanta a las cajillas de cigarros como a los cajones de madera para la distribución de las mismas	

En la contratación de este tipo de empleados, la Renta del Tabaco manifestó su interés en el sentido de que estos desempeños los realizaran individuos conocidos anteriormente por los administradores de la Renta, y que desde luego no tuvieran antecedentes negativos que hablaran de un mal comportamiento que pudiera perjudicar al Estanco novohispano. Es decir, los méritos acumulados así como la experiencia,

contarían para ser aceptados en la fábrica de Guadalupe, y con ella, poder ocupar un puesto de confianza. 65

A lo largo del trabajo se ha mencionado el hecho de que en la creación de la fábrica de cigarros en la Villa de Guadalupe, la Renta del Tabaco deseaba hacerlo sin tener que invertir para ello un fuerte capital. Esta decisión se manifestó en la práctica de varias formas, desde el alquiler del lugar donde estarían ubicadas las instalaciones de la fábrica hasta el sueldo que recibirían los trabajadores. En este sentido, la Renta hizo hincapié en la necesidad de que los operarios de Guadalupe tuvieran que recibir un sueldo incluso inferior al que comúnmente estaban acostumbrados a percibir los que trabajaban en la fábrica de México.

Esta decisión, al igual que otras tantas, iban encaminadas a abatir costos a como diera lugar, con el fin de incrementar las ganancias. A continuación, en el cuadro 2 se presentan una serie de datos relacionados con los sueldos anuales, tanto de hombres como de mujeres, de la planta laboral de la fábrica de cigarros de Guadalupe, aunque sólo se hace referencia a aquellos relacionados con la administración y servicios de la misma, así como otros conceptos, tales como gastos de oficina y de renta de las casas para la fábrica.

Tabaco, Vol. 149, AGN. Enero 21 de 1799. Informe de la Administración de la Fábrica de puros y cigarros de México. Miguel Puchet y Herranz a la Dirección General del Tabaco.

CUADRO 2 66

SUELDOS ANUALES PARA LOS TRABAJADORES DE LA FÁBRICA DE CIGARROS DE GUADALUPE EN 1799

NUMERO	PUESTO	FUNCIÓN	PESOS	REALES
1	Administrador	Gobernar la fábrica	700	0
1	Interventor	Supervisor general	490	0
8	Guardas	Cuidado y vigilancia en la fábrica los 275 dias de trabajo útil a 9 reales por día	2439	0
4	Sobreestantes	Capataces para vigilar las 7 oficinas de trabajo, a 9 reales por dia	1219	4
7	Maestros	Capataces de las mesas de trabajo, a 1 peso por día	1897	0
1	Sobreestante	Capataz que vigila exclusivamente la oficina de cernido, a 9 reales por día	304	0
20	Cernidores y mozos	Para ocupar la oficina del cernido y realizar faenas diversas en otras oficinas, a 3.5 reales por dia	2471	2
2	Guardas nocturnos	Cuidado y vigilancia todas las noches del año, a 4 reales por dia	369	0
2	Gritones	Anunciar las horas de comer y salir de la fábrica, así como participar en la manufactura, a 2 reales por dia	139	4
2	Guardas para registro personal	Encargados de registrar a hombres y mujeres a la entrada y salida de la fábrica, a 3 reales por día	203	2
1	Guardavista de mujeres	Vigilar que las mujeres permanecieran en sus propias oficinas, registrar los trastos de comida y cuidar de la fábrica los dias de fiesta, a 1 peso por dia	369	0
1	Sobreestante de encajonado	Vigilar el encajonado de las cajillas de cigarros así como llevar la cuenta del recibo de tareas de las oficinas, a 6 reales por día	203	0

 $^{^{66}}$ Tabaco, Vol. 149, AGN. Diciembre 7 de 1798. Calculo de gastos anuales para la fábrica de Guadalupe. Joaquín Maniau.

2	Encajonadores	Empacar las cajillas de cigarros en cajones de madera para su posterior traslado, a 4 reales cada uno por día	271	0
1	Sellador	Colocar el sello de la Renta del Tabaco a las cajillas de cigarros al igual que a los cajones de cigarros, a 4 reales por dia	169	3
Otros concept	os			
Renta de las d	asas para la fábrica		400	0
Sueldo de un sobreestante de purería		300	0	
Gastos de oficina		100	0	
TOTAL DE GASTOS ANUALES		12,544	0	

CUADRO 2 (cont.)

En la información anterior, destaca el hecho de que en su mayoría aparezcan los sueldos de los trabajadores relacionados con la administración y servicios de la fábrica, mientras que solamente se mencionan algunos relacionados con la manufactura y el empaque de los cigarros, siendo que éstos eran los que generaban el total de la producción con su trabajo. ⁶⁷ Pero por desgracia, en la información consultada no encontramos más datos que los apuntados.

En la fábrica de cigarros de Guadalupe, al igual que en las otras fábricas de la Renta del Tabaco, se dispuso que para la manufactura se emplearían a dos tipos de operarios: los que trabajaban durante la semana por un sueldo fijo y los operarios que recibían un sueldo de acuerdo a lo que realizaban por día, comúnmente conocido como trabajo a destajo. Con estas variantes llegó a Guadalupe una gran cantidad de personas, con y sin experiencia, para ocupar alguno de los puestos de trabajo relacionados con la producción de la fábrica.

⁶⁷ Tabaco, Vol. 149, AGN. Enero 21 de 1799. Informe de Miguel Puchet y Herranz a la Dirección de la Renta del Tabaco sobre gastos anuales para la fábrica de Guadalupe.

Desde luego, se planteó desde su apertura que aunque el número de los operarios fuera más alto que el de los empleados de confianza, su salario sería menor que el de éstos e incluso todavía inferior al que se pagaba en la fábrica de México. El cuadro 3 muestra algunos de los puestos de trabajo relacionados directamente con la producción en la fábrica de Guadalupe.

CUADRO 3 68

OFICIO	FUNCIÓN	
Maestros(as) de mesa	Encargados de vigilar y supervisar la calidad de las manufacturas en cada una de las mesas de trabajo	
Escogedores de papel	Su función era seleccionar el papel de mejor calidad para los cigarros y las cajillas de los mismos	
Obleros	Responsables de preparar la goma para el sello de la fábrica a imprimirse en los productos terminados	
Recortadores de oblea	Encargados de recortar la goma para el sello de la fábrica y pasarla a los selladores	
Cigarreros(as)	Relacionados con la preparación de los cigarros	
Envolvedores(as)	Una vez manufacturados los cigarros, tenían que empacarlos en cajillas de diferentes dimensiones	
Recortadores(as)	El recortador tenía que dar uniformidad a lo largo de los cigarros una vez envueltos estos	

Tomando como base esos salarios y la decisión de la Renta del Tabaco con relación a la reducción de sueldos en la fábrica de Guadalupe, podemos inferir que los trabajadores de la misma que participaban como empleados en la producción no pudieron haber ganado más de cuatro reales diarios, puesto que los que percibían de cinco reales en adelante, eran quienes formaban parte de la administración y servicio de la fábrica, es decir, tenían autoridad sobre los primeros. A lo que se suma el hecho

⁶⁸ Ibidem.

de que en un momento dado llegó a decirse que uno de los obstáculos para que los trabajadores pudieran llegar plenamente convencidos a trabajar a Guadalupe sería el salario, el que comparado con el pagado en la fábrica de México, era inferior. ⁶⁹

2.3 CONFLICTOS LABORALES.

Desde el primer día de trabajo en la fábrica de Guadalupe se manifestaron una serie de problemas que dificultaron la labor de los operarios, que habían de provocar a corto plazo conflictos laborales.⁷⁰

Los trabajadores argumentaban que para evitar trasladarse diariamente hacia la Villa y regresar a sus casas en la ciudad de México una vez concluida la jornada laboral era necesario, por lo menos, rentar una pequeña habitación para pernoctar de lunes a sábado. Sin embargo, o no había suficientes casas en el entorno para cubrir dichos requerimientos o bien, el precio del alquiler no se ajustaba a los reducidos jornales de los operarios. ⁷¹

Asimismo, el requisito que estableció la Renta del Tabaco y que agregó al reglamento de trabajo, para que los operarios asistieran a la fábrica con sus cuerpos debidamente cubiertos con alguna ropa, calzado y aseados, no fue tan fácil de cumplir, debido a que la mayoría de los trabajadores que llegaron a Guadalupe no habían trabajado regularmente en los tiempos recientes, motivo por el cual no tenían recursos

⁶⁹ Tabaco, Vol. 149, AGN. Enero 21 de 1799. Informe de Miguel Puchet y Herranz a la Dirección de la Renta del Tabaco sobre gastos anuales para la fábrica de Guadalupe.

⁷⁰ Tabaco, Vol. 481, AGN, agosto 17 de 1799. Informe de la Dirección General del Tabaco acerca de los operarios de Guadalupe. Silvestre Díaz de la Vega.

⁷¹ Ibidem.

suficientes con que hacer frente para cumplir esas demandas, tal como ellos mismos argumentaban. Ante esta situación, las autoridades de la fábrica acordaron con los operarios que trabajaran a destajo que, en lugar de recibir el total de su pago diariamente, solo se les pagaria así la mitad y el resto se les entregaría a final de la semana para que pudieran comprarse ropa y calzado adecuados y de esta forma cumplir con el requisito arriba mencionado.⁷²

Otro problema que afectaba la relación laboral involucraba directamente a los llamados cernidores. Dichos trabajadores, además de cumplir su función específica que consistía en picar o triturar las hojas de tabaco para reducirlas a cernido, operación dura e insana ya que a causa del polvo de tabaco muchos cernidores morían jóvenes o rara vez sanaban de las vías respiratorias, 73 requerían para su labor de un volumen importante de agua. Para ello, se veían obligados a acarrear el agua necesaria para la fábrica, ya que en muchas jornadas laborales las fuentes del mesón de San Antonio se encontraban vacías. La razón de ello era que el suministro de agua era cortado determinados días a la semana por orden del Oidor Cosme de Mier, juez protector conservador de la Villa de Guadalupe. Debido a esta situación a los cernidores se les ordenaba acarrear agua del río cercano (probablemente del río Guadalupe) pero además, tenían que colarla y esperar a que se asentara la tierra, ya que, como era agua de río se encontraba bastante revuelta con piedras, lamas y lodo, motivo que provocaba el retraso en el cumplimiento de su oficio. 74

72 Ibidem

⁷³ Céspedes del Castillo, Guillermo. Op. Cit. Pág. 123, 124.

⁷⁴ Ibidem.

2.3.1. LAS DENUNCIAS INICIALES ANTE EL VIRREY.

Así, desde el primer día de trabajo los operarios de la fábrica de Guadalupe tuvieron que sortear una serie de limitaciones que les impidieron concentrarse totalmente en su actividad. De tal forma que muy pronto los operarios de Guadalupe mostraron sus inconformidades por su situación, tanto en la fábrica como fuera de ella, buscando conseguir de las autoridades alguna respuesta favorable ante estos inconvenientes.

En teoría, la Renta del Tabaco pretendía controlar la conducta y comportamiento de los trabajadores en Guadalupe, sin embargo muy pronto pudo darse cuenta que entre los mismos se estaba gestando una especie de conciencia colectiva acerca de su propia situación, misma que inclusive los motivaría a manifestar sus inconformidades de trabajo ante las autoridades virreinales, aprovechando las desfavorables condiciones que ofrecía la fábrica para el desempeño de su oficio.

El caso que a continuación referiré alude un intento por parte de un sector de los operarios de la fábrica de cigarros de Guadalupe por conseguir que las autoridades virreinales tuvieran conocimiento de las irregulares condiciones internas y externas de trabajo, para que con estos elementos se reconsiderara el regreso de esos operarios inconformes a la fábrica de México, lugar donde anteriormente laboraban.

Creo que la inconformidad de los trabajadores es una muestra del rechazo que los mismos sentían hacía la fábrica de Guadalupe, sin embargo subrayo que fue un intento, debido en gran parte a que no hubo la suficiente organización para plantear las peticiones y dirigirlas a las autoridades y sobre todo por hecho de que la persona que

operarios fijos no podían cumplir por motivos de enfermedad o inasistencia, principalmente.⁷⁶

Por otro lado, el manifiesto daba a conocer la escasez de víveres en la Villa, ya que no se contaba con un tianguis semanal, y los que había eran muy caros, por lo que los jornales de los operarios apenas les alcanzaban para sobrevivir. Asimismo, expresaba su queja por los problemas de abasto de agua dentro de la fábrica y la necesidad de acarrearla y colarla, ya que se encontraba muy revuelta con tierra, lamas y basura debido a que era de río y no de manantial u ojo de agua. De igual manera, manifestaban su descontento por el alto precio que pedían los dueños en el alquiler de las casas, no obstante las recomendaciones e instrucciones de las autoridades para que los propietarios redujeran el costo de las rentas habitacionales. A lo que se sumaba la petición de parte de la misma Renta del Tabaco para que se construyeran casas en los lugares disponibles y se repararan las casas arruinadas. Sin embargo, este último punto no lo habían cumplido los dueños de las fincas y terrenos porque esperaban constatar el establecimiento definitivo de la fábrica en Guadalupe para que su dinero no fuera mal invertido. ⁷⁷

Ahora bien, aunque seguramente existían sobradas razones para sustentar los argumentos que esgrimían los operarios, tras de sí ocultaban su verdadera intención, que era la de provocar entre las autoridades virreinales cierto temor sobre una eventual sublevación que alterara el orden colonial y que los llevara a determinar el cierre de la

⁷⁶ Céspedes del Castillo, Guillermo. Op. Cit. Pág. 141.

⁷⁷ Tabaco. Vol. 481. AGN septiembre 30 de 1800. Informe de Miguel Puchet y Herranz a la Dirección General del Tabaco acerca de anónimo.

fábrica de cigarros de la Villa de Guadalupe y con ello, el regreso de los trabajadores a la factoría de México, propósito que era a fin de cuentas la finalidad del escrito.

Sin embargo, una vez que se tuvo noticia del documento por parte de la Renta del Tabaco y de las autoridades virreinales, no ocurrieron las expectativas esperadas por los trabajadores, y únicamente se dio seguimiento, tanto por los funcionarios de la administración coloníal como por los responsables del Estanco del Tabaco para descubrir el origen del escrito. En contraposición a lo supuesto por quienes intervinieron en la elaboración del documento, el Estanco del Tabaco nunca tuvo la intención de dar marcha atrás con los trabajos en la fábrica de Guadalupe, incluso el 20 de junio de 1801 fue aprobado el establecimiento definitivo de la misma, dando cuenta de la resolución mediante rótulos que fueron colocados en todas las fábricas de puros y cigarros del virreinato. ⁷⁸

Las indagaciones de las autoridades para conocer el origen del escrito pronto siguieron una línea que involucraba a operarios de las fábricas de México y desde luego de Guadalupe.

A pesar de que el escrito refería la expresión "las contenidas", es decir, las que lo suscribían, sin especificar sus nombres, el primer paso a realizar en la investigación fue localizar a la única persona que había firmado el líbelo, es decir, a quien dijo ser Mariano Vargas y que en palabras de la Dirección General del Tabaco era "...de

⁷⁸ Ibidem. 20 de junio de 1801. Informe del fiscal de Real Hacienda Francisco Javier de Borbón sobre la aprobación definitiva del establecimiento de la fábrica de cigarros de Guadalupe.

desarreglada conducta y mucha cavilosidad, con la que se presta gustoso a formar memoriales... a cuantos juzga son capaces de gratificarlo " 79

No fue difícil dar con Mariano Vargas. De hecho, cuando fue conducido y presentado ante la Dirección de la Renta del Tabaco declaró trabajar como operario recortador de cigarros en la fábrica de México, tener 48 años de edad, estar casado con Gertrudis Delgado y tener una hija, ambas operarias torcedoras en la fábrica de Guadalupe. 80

En su declaración manifestó ser verdad haberle contado al administrador de la fábrica de México, en presencia de un guarda y maestro mayor, que una mujer le solicitó que hiciese el "anónimo" por la cantidad de doce reales. Expresó haber aceptado, argumentando que como su mujer se hallaba muy enferma a raíz de haber entrado a trabajar en la fábrica de Guadalupe, él quería que la llevasen de regreso a la México. 81

La mujer que le dio los reales a Vargas a cambió del escrito, se llamaba Isabel López y era operaria torcedora de la fábrica de Guadalupe, encargada de elaborar las distintas clases de cigarros con el tabaco cernido. El memorial no fue firmado por ninguno de los inconformes, solamente por quien lo redactó y de esa forma llegó a manos del virrey. Vargas quedó arrestado después de su declaración, mientras que Isabel López fue llamada también a declarar. 82

El hecho de que aparezca una mujer como la principal alborotadora en la fábrica de Guadalupe es ya notable, pero ¿quién era Isabel López?. Sabemos que era una

⁷⁹ Ibidem. 2 de octubre de 1800. Declaración de Mariano Vargas a la Dirección General del Tabaco.

⁸⁰ Ibidem

⁸¹ Ibidem

⁸² ibidem

operaria inconforme y revoltosa, que tenía una gran influencia entre sus compañeros de trabajo, motivo por el que, como en este caso, era considerada la autora de muchos de los desórdenes que ocasionaban los trabajadores. 83

El 3 de octubre de 1800, María Isabel López fue llevada a testificar ante la Dirección General del Tabaco, donde manifestó ser operaria torcedora de la fábrica de cigarros de la Villa de Guadalupe, de la oficina quinta, castiza, natural de la ciudad de México y vecina de ella, viuda de Crisanto Salazar y tener 35 años de edad.

En su declaración señaló ser verdad que fue a ver a Mariano Vargas para que le hiciera un memorial por la cantidad de doce reales, dinero que reunió entre algunas compañeras de la fábrica de Guadalupe que estaban de acuerdo con ella en mandar redactar un escrito que manifestara sus inconformidades, pero señalaba que la razón de concluir el mismo sin que apareciera ningún tipo de firmas, salvo el nombre de quien lo redactó, y las palabras "las contenidas" se debía a que, una vez que tuviera el escrito en sus manos, pensaba solicitarles su firma a quienes estuvieran de acuerdo con el mismo y ya listo, hacerlo llegar a manos del virrey. Con lo que se puede suponer que el escrito fue descubierto antes de que ello ocurriera.

La trabajadora de la fábrica de la Villa dijo también que como nunca fue su intención que las autoridades consideraran el escrito como un anónimo, y para tratar de enmendar su error, recolectó más dinero entre los operarios que estaban de acuerdo con ella, para mandar a hacer otro escrito que en esta ocasión sí llevara los nombres de los involucrados: Isabel López, Ana Machuca, Gertrudis Carrillo, Petra Pavón, Gertrudis

⁸³ López Sarrelange, Delfina E. Op. Cit. Págs. 167-168.

Delgado, Ana Arce, Francisca Hernández, Fernando Salazar, Vicente López y Sebastián Peña. 84

Nuevamente se le tomó declaración a Mariano Vargas sobre la aparición de un segundo escrito, quien sostuvo que solamente sugirió los puntos que debía contener el documento, pero que nunca lo escribió. Lo que hizo, fue dar a conocer a su esposa los argumentos para ese nuevo manifiesto, quien posteriormente los comunicó a Isabel López y como ésta necesitaba la redacción del escrito, Petra Pavón, una de las trabajadoras firmantes, le consiguió quien lo escribiera. 85

Después de conocidos los antecedentes del escrito dirigido al virrey, el director de la Dirección de la Renta del Tabaco, Silvestre Díaz de la Vega, recomendó que los casos de María Isabel López y de Mariano Vargas fueran castigados severamente, para que sirvieran de ejemplo a aquellos que incurrieran en faltas graves. Por lo pronto, ambos fueron condenados a pasar tres meses en prisión. Isabel López fue recluida en la Casa de Recogidas de la ciudad de México, mientras que Mariano Vargas fue destinado al servicio de las obras públicas de la capital del virreinato. Una vez purgada su sentencia, nunca fueron readmitidos en Guadalupe y tampoco en ninguna otra fábrica de cigarros del virreinato. Asimismo el castigo se hizo extensivo a los firmantes al ordenarse "... se excluyan del servicio de las fábricas... por el tiempo de tres meses a

⁸⁴ Tabaco. Vol. 481. AGN Octubre 3 de 1800. Declaración de Maria Isabel López a la Dirección General del Tabaco.

^{85 &}lt;u>Ibidem</u>. Diciembre 23 de 1800. Mariano Vargas. Segunda declaración ante la Dirección General del Tabaco.

los demás operarios... cuyos nombres se ven en la segunda representación... y la misma separación se imponga a la hija de Vargas".86

Después de haber cumplido su sentencia, Isabel López aún continuó insistiendo entre los operarios de Guadalupe para que le dieran algunas monedas a cambio de mandar hacer escritos dirigidos a las autoridades denunciando la situación laboral en la fábrica de la Villa, a pesar de que el descontento entre sus antiguos compañeros era evidente pues "... ya ninguna trabajadora quería contribuir en nada de dinero, porque ya era común ver a Isabel López en las pulquerías y vinaterías embriagándose, y no quieren solapar sus vicios...".87

Ahora bien, aunque los motivos del documento hubieran resultado justificables, creo que la falta de una eficiente organización para hacer frente a la situación que se desencadenaría, provocó la frustración de lo que pudo haber sido algo equivalente a una huelga y que por el contrario condujo, al término de las averiguaciones, a una determinación por demás tajante por parte de la Renta y las autoridades novohispanas.

2.3.2. LA CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA.

El reglamento de trabajo que se aplicó en la fábrica de Guadalupe era muy claro en cuanto a los castigos destinados a los operarios que fueran sorprendidos robando cualquier material propiedad de la Renta del Tabaco dentro de las instalaciones fabriles. Sin embargo, el Reglamento no mencionaba ningún aspecto en relación con los

^{86 &}lt;u>Ibidem.</u> Octubre 11 de 1800. Silvestre Díaz de la Vega. Dirección General del Tabaco. Acerca de penas a los operarios inconformes.

^{87 &}lt;u>Ibidem.</u> Enero 15 de 1801. Francisco Lumbreras e Ignacio Cárdenas, Administrador e interventor de la fábrica de Guadalupe.

posibles delitos cometidos por los empleados de la fábrica, de quienes seguramente se esperaba una conducta ejemplar acorde con el puesto que desempeñaban.

El caso que a continuación se refiere, habla acerca de la causa que se siguió contra Joaquín Cisneros por la malversación que hizo de su cargo que era el de maestro mayor y fiel de almacén de la fábrica de Guadalupe. Y por lo tanto, encargado de supervisar la calidad de la producción, y enviar al depósito toda la manufactura terminada con algún defecto.

Tradicionalmente, en las fábricas de la Renta, los operarios torcedores, quienes tenían bajo su responsabilidad la producción de las diferentes clases de cigarros, trabajaban a destajo, es decir, todos los días por la mañana les era asignada una tarea que consistía en producir determinado número de piezas. Para tal fin, la fábrica les suministraba la materia prima que utilizarían durante la jornada, que consistía en tabaco cernido y papel para hacer los cigarros. Sin embargo, si el papel no era suficiente para alcanzar a cubrir las tareas encomendadas, los torcedores tenían que conseguir el faltante con los maestros de mesa, tal y como se acostumbraba hacer en la fábrica de México por ejemplo.

Seguramente la política de la Renta en este sentido iba encaminada a evitar el desperdicio y aún el robo del papel en las fábricas, puesto que, en los últimos años del siglo XVIII, la llegada de esa materia prima desde la península a la Nueva España era insuficiente para satisfacer la demanda cigarrera en el virreinato.

En noviembre de 1799, Francisco Lumbreras, administrador de la fábrica de Guadalupe, escribió a Miguel Puchet y Herranz para señalarle en particular que Joaquín Cisneros, quien fungía como maestro mayor y fiel de almacén en la misma fábrica, y por tanto, encargado de la producción y cuidado de la gerencia del almacén,

había estado vendiendo papel a los maestros de mesas, función que correspondía únicamente al interventor de la fábrica. Para demostrarlo, el funcionario Lumbreras señalaba que Cisneros había vendido papel al suplente de maestro, Mariano Orchate, al maestro Cristóbal Corona y había instado al maestro Miguel Corona para que también se lo comprase.

Una de las rutinas laborales en la fábrica de Guadalupe era el de revisar el trabajo de los operarios al finalizar la jornada y, entre otras cosas, se separaban los cigarros que tuvieran defectos en su elaboración, los que debían ser remitidos directamente a la oficina del depósito, lugar donde se concentraban las manufacturas defectuosas. Sin embargo, y ésta era una de las denuncias contra el maestro mayor y guarda almacén, Cisneros los utilizaba para llenar, con los cigarros defectuosos recogidos, cajillas y, al juntar cierta cantidad de ellas, de forma clandestina, las hacía pasar como buenas. Para ello, forzaba "... al maestro Cristóbal Corona, exigiéndole dos pesos y medio real por cada cajilla, doce reales por el valor del papel, cuatro reales por la manufactura de los cigarros y medio real correspondiente a la envoltura..." 88

Miguel Puchet, administrador de la fábrica de México, fue nombrado por el virrey José de Azanza para investigar el caso de Joaquín Cisneros quien ya desde el día 7 de noviembre se encontraba preso. Los resultados de la investigación mostraron que, en efecto, Cisneros había estado vendiendo papel a los maestros de mesa, tal y como había sido señalado en su momento por Francisco Lumbreras, pero inclusive se supo que en ocasiones, él mismo se encargaba de encanalar el papel, es decir, prepararlo para que los torcedores no perdieran tiempo en este proceso y directamente lo

⁸⁸ Tabaco Vol. 490 AGN Noviembre 7 de 1799 Francisco Lumbreras a Miguel Puchet. Sobre malversación en su destino el maestro mayor de la fábrica de cigarros de Guadalupe, Joaquín Cisneros.

utilizaran en la elaboración de los cigarros. Desde luego la maniobra de Cisneros no iba a ser gratuita ya que aquel operario que quisiera ahorrarse esa parte del trabajo, tendría que pagarlo a los maestros de mesa, y éstos a su vez a Cisneros, y además debían entregarle la porción de papel sin encanalar asignada al inicio de la jornada.⁸⁹

Como parte de la investigación, se ordenó registrar la mesa de trabajo de Cisneros. En uno de los cajones de ella se encontró una rueda de cigarros sin encajillar y ocho cajillas ya envueltas, además de "... veintiséis y media manos de papel bueno y tres de quebrado..." Asimismo fueron enviados tres guardas de las oficinas de Real Hacienda a registrar la casa de Cisneros y en ella se halló en un escritorio "... cinco cajillas de cigarros con mayor número de los que deben tener las cajillas naturales, que tres de ellas estaban comenzadas y dos enteras y que todas vendrían a componer como siete cajillas... encontraron como una libra de clavos y tachuelas que... son de los mismos que usa la fábrica para elaborar cajones... [y se] hallaron pedazería de papel blanco quebrado..."

Lo que la investigación reveló fue que en realidad Cisneros estaba reutilizando las manufacturas defectuosas para su propio beneficio, pues las pruebas encontradas así lo indicaban.

En su declaración, Joaquín Cisneros dijo ser cierto todo lo que hallaron en su mesa y en su domicilio, sin embargo argumentó que "... nunca a dado a ningún maestro tarea de cigarros para que la introdujese en la labor y le pagasen el valor de la manufactura, envoltura y papel, que tampoco dio a ningún maestro... tareas de canales por precio alguno, ni para que se lo feriasen por papel entero... aunque es cierto que el

⁸⁹ Ibidem.

⁹⁰ Ibidem

exponente no debía entregar el papel a los maestros para su venta, y que todo el papel que se puso para la venta fue de los almacenes y que el declarante no tomó para sí ni medio real..." ⁹¹

A pesar del argumento, nadie creyó en Cisneros, por lo que continuó en prisión hasta abril de 1801 cuando el Fiscal de lo Civil, encargado de Real Hacienda, resolvió que, considerando los 26 años de servicio como empleado fiscal, se le otorgaría la libertad "... con caución juratoria... siempre y cuando se comprometiera a ... pagar y restituir lo que usurpó a la Renta...", así como los gastos de la causa que se le siguió, "... previa liquidación y tasación de su respectivo importe que se exigirá de sus bienes..." ⁹²

El fiscal determinó que a Cisneros no se le admitiera más en ninguna fábrica de la Renta ni oficinas de Real Hacienda, privándole perpetuamente del puesto de maestro mayor que había desempeñado en la fábrica de Guadalupe hasta el momento de haber sido aprehendido. 93

También fue resuelto que Cisneros debía ser desterrado de la ciudad de México por dos años, sin embargo, ese periodo fue compensado con los 17 meses que pasó en prisión. Las penas fueron aprobadas por el virrey el 28 de abril de 1801, por lo que Cisneros quedó en libertad a partir del 30 de abril del mismo año. 94

⁹¹ <u>Ibidem.</u> Diciembre 13 de 1799. Declaración de Joaquín Cisneros a Miguel Puchet.

⁹² Tabaco Vol. 490 AGN Abril 12 de 1801 Fiscal de lo Civil, encargado de Real Hacienda. Penas aplicadas a Joaquín Cisneros, maestro mayor de la fábrica de cigarros de Guadalupe por malversación de su cargo.

⁹³ Ibidem.

⁹⁴ Ibidem.

Como se ha visto, a fines del siglo XVIII los funcionarios de la Renta del Tabaco perseguían dos objetivos esenciales, por una parte, aumentar la producción cigarrera en las fábricas del virreinato y, por otro, controlar la excesiva población de la fábrica de México. El establecimiento de la fábrica de cigarros de la Villa de Guadalupe se hizo con la finalidad de cumplir esas metas. Para conseguirlo, la Renta realizó toda una planeación, que incluyó además, diversas normas para disminuir los costos de producción. Sin embargo, los funcionarios reales tal vez nunca imaginaron que la fábrica, poco tiempo después de su apertura, comenzara a ser objeto de rechazo por parte de los operarios, ni que la corrupción administrativa apareciera tan rápido, a pesar del riguroso reglamento que fue aplicado.

CONCLUSIONES

Los últimos años del siglo XVIII y los primeros del siglo XIX coinciden con la etapa de crisis del Imperio español y el inicio de los movimientos de independencia. Fue durante ese periodo cuando surgió, en 1799, la fábrica de cigarros de la Villa de Guadalupe, cuyo establecimiento si bien obedeció al deseo por parte de las autoridades virreinales de tener un control más eficiente sobre la excesiva población de la fábrica de México, ahora conocemos también que en torno a la nueva fábrica había una serie de intereses por parte de algunos sectores de la sociedad.

Sin duda que el virrey era uno de los principales interesados en la creación de otra fábrica que sirviera para desahogar una parte de la población de la fábrica de México, puesto que las aproximadamente nueve mil personas que ahí laboraban representaban, según las propias autoridades, un riesgo latente de motines y huelgas que, de estallar, pondrían en peligro el orden en la capital del virreinato.

Por otra parte, se encontraba la necesidad de obtener de las tesorerías novohispanas todo recurso monetario posible para sostener los gastos del ejército y la flota naval del gobierno metropolitano, más los gastos de defensa colonial, durante los constantes enfrentamientos bélicos mantenidos contra ingleses y franceses en la parte final del siglo XVIII.

Los recursos obtenidos de la tesorería de la Renta del Tabaco no quedaron al margen de esa decisión, pero fue necesario entonces planificar la producción cigarrera en Nueva España, si es que de verdad se deseaba apoyar con mayores recursos a la metrópoli. No resulta casual que entonces la Renta del Tabaco hubiera decidido disminuir el número de trabajadores en la fábrica de México, para después ofrecerles la

alternativa de ser nuevamente empleados en Guadalupe, pero con el inconveniente de que a pesar de realizar las mismas actividades, su salario sería inferior al que tradicionalmente habían recibido en México. Si a ello agregamos además que se dio preferencia a la mano de obra femenina, para pagarla todavía más baja que a los varones y, que se introdujeron en Guadalupe nuevas técnicas de trabajo como el despalillado del tabaco, con el fin de no desperdiciar materia prima ni insumos, podemos deducir que la política de la Renta fue disminuir a como diera lugar los costos de producción para obtener mayores recursos, y que la nueva fábrica de Guadalupe fue una clara muestra de esa intención.

Por su parte, el Cabildo de la Colegiata de Guadalupe también mostró interés en que fuera instalada la fábrica de cigarros en la Villa de Guadalupe, porque consideraba que el centro de trabajo tendría gran poder de convocatoria para que aumentara la población del lugar al ofrecer una nueva fuente de empleo para sus habitantes y vecinos. Las opiniones sobre la apertura de una nueva fábrica en la Villa eran encontradas, ya que algunos argumentaban que el crecimiento de las poblaciones debía darse de forma paulatina y no de improviso como era la idea del Cabildo. Sin embargo, la verdadera intención de la Colegiata iba más allá de conseguir una fuente de empleo para los lugareños, pues instalada la fábrica en Guadalupe, aumentaría el culto a la virgen al incrementarse el número de fieles.

Originalmente, las personas que trabajaban en la fábrica de México y las que con anterioridad lo habían hecho ahí pero por los recortes se encontraban sin empleo, tuvieron la opción de ser contratadas en Guadalupe, con la expectativa de que el nuevo convenio mejoraría su situación económica. Para el funcionamiento de la fábrica de

cigarros de Guadalupe, la Renta del Tabaco formó un reglamento que en apariencia, beneficiaba a los trabajadores. Sin embargo no fue así.

La mayoría de los trabajadores no eran habitantes de Guadalupe y no obstante el mentado reglamento aceptaron el empleo en la fábrica muy a su pesar, en realidad, iban a enfrentarse a una serie de obstáculos que posteriormente harían germinar en ellos el deseo de regresar a trabajar a México. Poco tiempo después de la apertura de la fábrica, algunos trabajadores decidieron manifestar a las autoridades su inconformidad, buscando que los reinstalaran en la fábrica de México y lo único que consiguieron fue un castigo por demás severo para todos los involucrados.

Sin lugar a dudas, el aspecto más sobresaliente para decidir la instalación de la nueva fábrica en Guadalupe fue el de lograr el incremento de los ingresos de la Renta del Tabaco. Por desgracia, debido a las características de los datos localizados en fuentes primarias, poco es lo que podemos apuntar en este sentido. Sin embargo, aunque los datos obtenidos en relación con la producción alcanzada en Guadalupe no son suficientes como para llegar a una explicación contundente, si puedo señalar con base en la documentación el hecho de que la Renta esperaba en julio de 1799 que entre la fábrica de México y la de Guadalupe se produjeran anualmente treinta y cinco millones de cajillas de cigarros, correspondiendo a la nueva fábrica siete u ocho millones aproximadamente. ⁹⁵ A juzgar por los datos, los resultados en Guadalupe comenzaron a ser prometedores debido a que, con cerca de 1,500 trabajadores desde su apertura, el 16 de agosto de 1799, comenzó produciendo más de un millón de cajillas de cigarros cada mes. ⁹⁶

⁹⁵ Cfr. Véase nota 23

⁹⁶ Cfr. Véase nota 22

Seguramente, estas noticias causaron el beneplácito de los funcionarios de la Renta del Tabaco porque iban mas allá de las expectativas que consideraban para Guadalupe, puesto que, si la producción seguía la misma tendencia era posible alcanzar el estimado de once o doce millones de cajillas al año. Hasta el 30 de junio de 1800, fecha en que aun no se cumplía el primer año de la apertura de la fábrica en Guadalupe, se registró la ganancia de quince mil ciento sesenta y un pesos cuatro granos y, de acuerdo con la Renta, se esperaba que aportara cada año diecisiete mil ochocientos setenta y cuatro pesos, siete reales, once granos. ⁹⁷ Faltando dos meses para cumplirse el primer año de funcionamiento de la fábrica y considerando las expectativas con que fue creada, las metas eran alcanzables pues en palabras de José Rodríguez de Baras, funcionario de la Tesorería General de Ejército y Real Hacienda de México:

"...llega en tiempo que después de establecida la nueva fábrica de la Villa de Guadalupe y aprobada por su majestad, se hace constar que ha rendido utilidades a la Renta excedentes a las que hubiera tenido si el mismo número de operarios de ella hubieran trabajado en la de esta capital, de donde se infiere que establecidas las otras de San Luis Potosí, Valladolid y Lagos... deben proporcionar muchos aumentos a la Renta..." 98

Para el año de 1814 la fábrica de Guadalupe contaba con varios estanquillos y una tercena, que era el sitio al que se remitían los tabacos manufacturados para su almacenamiento y de donde se llevaban a los estanquillos para la venta. Los

98 Ibidem. 19 de octubre de 1801

⁹⁷ Tabaco Vol. 149 AGN. Julio 29 de 1800. Tesorería General de Ejército y Real Hacienda de México. José Rodríguez de Baras. Informe acerca de ganancias de la fábrica de Guadalupe.

estanquillos estaban localizados en el Casco, uno en Zacualco, y otro en San Juanico, además de los de Chalmita, Zacatenco, Peñón Viejo y Peñón Nuevo. Ese mismo año, las ganancias contabilizadas por la Renta del Tabaco para la fábrica de Guadalupe fueron de alrededor de cinco mil pesos, muy por debajo de los beneficios iniciales al fin del siglo. Posiblemente los conflictos metropolitanos y el desarrollo del movimiento de insurgencia afectó las actividades productivas de Guadalupe, al igual que a las demás fábricas de cigarros en Nueva España. Existen datos que señalan el funcionamiento de la fábrica todavía en 1826, aunque lo hacía entonces bajo el nombre de Fábrica Nacional de Cigarros de la Villa de Guadalupe. 100

No obstante, más allá de las halagüeñas expectativas de un futuro promisorio, poco o nada sabemos de los resultados económicos de Guadalupe después de 1800, cuando Nueva España empezó a manifestar serios desajustes financieros, y en particular la Renta del Tabaco, padeció los efectos del bloqueo atlántico que impusieron constantes problemas de carestía de papel para la elaboración de cigarros, pues se abastecía desde la metrópoli.

Por último, y aunque ya no existe el inmueble que ocupó la fábrica de cigarros de la Villa de Guadalupe, a lo largo de este trabajo he tratado de construir una imagen más o menos coherente de la misma a través de la interpretación de las fuentes consultadas. Desde luego, no creo haber descubierto el hilo negro, pero pienso que he aportado una información inédita y sugerente que permite abrir posibles perspectivas de

⁹⁹ Tabaco Vol. 158 AGN. Informe de Rafael Velásquez de León acerca de ganancias de la fábrica de Guadalupe en 1814. Administrador de la Renta del Tabaco por cuenta de Real Hacienda en la Villa de Guadalupe.

¹⁰⁰ Tabaco Vol. 209 AGN. Septiembre de 1826. Informe sobre cuentas y salarios en la fábrica de Guadalupe.

investigación. Personalmente, espero que este trabajo sea considerado como una pequeña aportación a la reconstrucción de nuestro pasado colonial.

FUENTES PRIMARIAS

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

- Tabaco. Vol.122, s/f, 1803-1807. Sobre contrabando, plazas, problemas de la contrata, fábrica de Guadalupe y otras cosas.
- Tabaco. Vol.149, s/f, 1797-1803. Sobre Autos formados sobre subdivisión de fábricas... Guadalupe 1801-1803. Fábrica de San Luís Potosí 1798. Otra fábrica en la factoría de Guadalajara 1798. Sobre establecimiento de la fábrica en Guadalupe 1798. Sobre ampliación de la fábrica de Querétaro 1798. Reservado sobre subdivisión de fábricas.
- Tabaco. Vol.158, s/f, 1814. Sobre varias cuentas de tabaco labrado, fábrica de Guadalupe. Administración general y varias administraciones.
- Tabaco. Vol.179, s/f, 1784-1819. Sobre 1799, papel. 1807 causa. 1819 directores de tabaco y honores de intendente de provincia, con referencias de empleos. 1819 resguardo. 1810 superintendente Director General interino de la Renta... 1798-1799 sobre papel, 1784-1790 sobre médico de asiento en la Villa de Guadalupe.
- Tabaco. Vol.209, s/f, 1826-1827. Sobre cuentas, sueldos, etc. de fábricas de México y Guadalupe.
- Tabaco. Vol.481, s/f, 1792-1801. Sobre la obra de la fábrica de México. Sobre establecimiento de una fábrica en la Villa de Guadalupe.
- Tabaco. Vol.490, s/f, 1798-1799. Sobre penas por robo de papel de la fábrica.
 Sobre malversación en la fábrica de Guadalupe por un maestro.

BIBLIOGRAFÍA

Archer, Christon, I. El ejército en el México borbónico 1760-1810, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, 416 p. (Sección de Obras de Historia).

Barrón Coria, Martha Patricia y Martha Ortiz Alvarez. Mujeres tabacaleras de la ciudad de México, siglo XVIII. Tesis de licenciatura, FFYL, UNAM, 2001, 239 p.

Borchart de Moreno, Christiana. Los mercaderes y el capitalismo en México. México, Fondo de Cultura Económica, 1984. (Sección de Obras de Economía).

Brading, David A. Mineros y comerciantes en el México borbónico. (1763-1810). México, Fondo de Cultura Económica, 1975, 498 p. (Sección de Obras de Historia).

Calderón Quijano, J. Antonio. Los virreyes de la Nueva España en el reinado de Carlos IV. Sevilla, España, 1972, t. 2, 250 p.

Céspedes del Castillo, Guillermo. El tabaco en Nueva España. España, Real Academia de la Historia. Discurso de ingreso a la Real Academia de la Historia de Don Guillermo Céspedes del Castillo, Ilust. Tablas, 219 p.

Deans-Smith, Susan. Bureaucrats, planters, and workers: the making of the tobacco monopoly in Bourbon Mexico. Austin, University of Texas Press, 1992, 361 p.

Escriche, Joaquín. Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense. México, UNAM, 1993, 736 p.

Fonseca, Fabián de y Carlos de Urrutia. Historia General de Real Hacienda. México, 1849, Imprenta de Vicente García Torres, 6 v.

Florescano, Enrique e Isabel Gil. "1750-1808: la época de las Reformas Borbónicas y del crecimiento económico" en Daniel Cosio Villegas (coord.), *Historia General de México*. México, El Colegio de México, 1976, 2 v., p. 185-301

Humboldt, Alejandro de. Ensayo político sobre el reino de la Nueva España. Estudio preliminar, revisión del texto, cotejos, notas y anexos de Juan A. Ortega y Medina, México, Porrúa, 1966, clxxx-696 p. (Sepan Cuántos...43).

Ladd, Doris. Génesis y desarrollo de una huelga. La lucha de los mineros mexicanos de la plata en Real del Monte, 1766-1775. México, Alianza Editorial, 1992, 233 p. (Alianza, Raíces y razones).

Lira González, Andrés. "Aspecto fiscal de la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII", Historia Mexicana, v. XVII, n. 3, enero-marzo 1968, p. 361-394, en Luis Jáuregui y José Antonio Serrano (coord.), Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX, México, Instituto Mora, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, IIH-UNAM, 1998, P. 27-65.

López Sarrelange, Delfina E. Una villa mexicana en el siglo XVIII. México, 1957

Marichal, Carlos. La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810. México. Fondo de Cultura Económica y el Colegio de México, 367 p., (Fideicomiso Historia de las Américas, Serie Estudios).

Rivera Cambas, Manuel. La villa de Guadalupe a través del arte. México, Innovación, 1979, Págs. 60-62.

Ros Torres, Maria Amparo. La producción cigarrera a finales de la Colonia: la Fábrica de México. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dirección de Estudios Históricos, 1984, 97 p., (Cuadernos de trabajo, 44).

Sánchez Santiró, Ernest. Padrón del Arzobispado de México 1777. México, AGN, 2003, 165 p.

Suárez Arguello, Clara Elena. Camino real y carrera larga: la arriería en la Nueva España a fines del siglo XVIII. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1997, 350 p.

Vázquez, Josefina Zoraida. (coord.), Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas. México, Nueva Imagen, 1992, 215 p.

Von Wobeser, Gisela. El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII. México, UNAM, 1994, 266 p.

